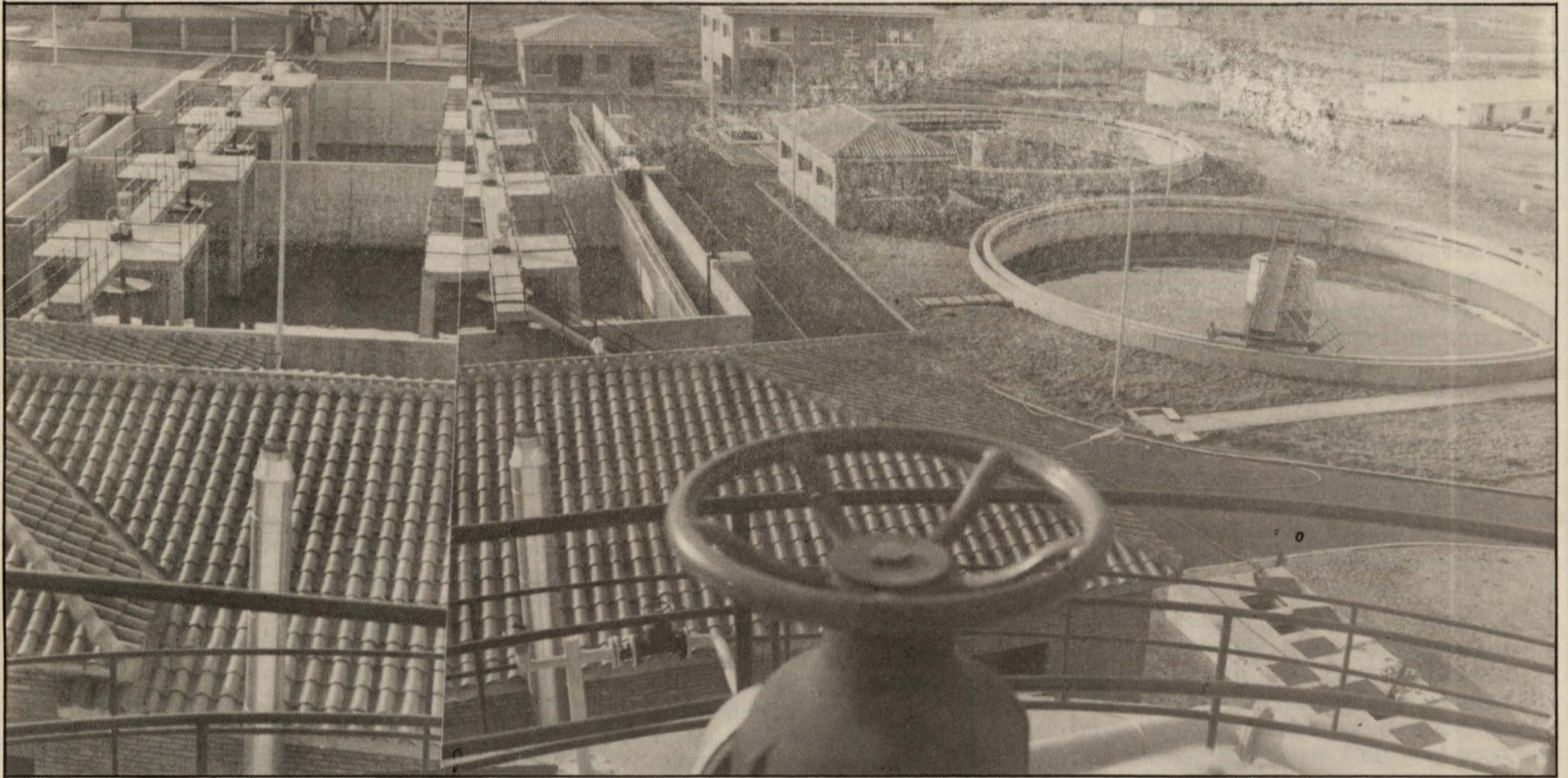




puertollano

Boletín de Información Municipal - Editado por el Ayuntamiento de Puertollano

EJEMPLAR GRATUITO - Número 29 - Septiembre/89



Septiembre
89

DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES «GRAN PALO A LA CONTAMINACION»

Página 5

Obras:
Comunicados por
«Méjico-Venezuela»
Pág. 6

Haciendas locales
«Racionalización del
Sistema Tributario»
Pág. 7

Bienestar Social:
Inversiones para
mejorar la calidad
de vida.
Pág. 12

La OMIC
hace balance. Pág. 13



APROBADO EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Páginas Centrales

EDITORIAL

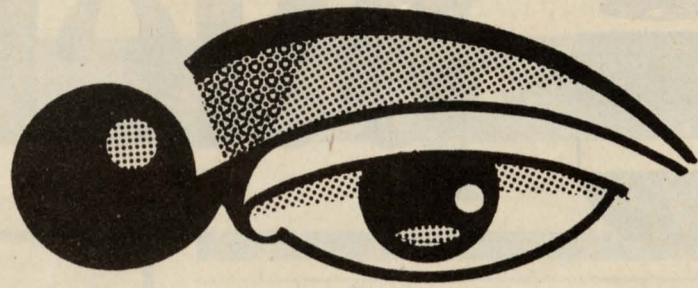
Recientemente ha sido aprobado en nuestra ciudad el Reglamento de Participación Ciudadana, desarrollando, así, el capítulo 5 del Reglamento Orgánico Municipal, que sienta las bases de la información y participación.

Puertollano cuenta con una amplia estructura asociativa, que abarca desde el movimiento vecinal, hasta el de defensa de los derechos del consumidor, pasando por el cultural, deportivo, ... etc. Esta diversificada estructura da al tejido asociativo de Puertollano una importante y significativa solidez, y constituye un sistema inequívoco de la importancia que los ciudadanos otorgan a la participación activa en los distintos ámbitos de la vida social, política, cultural, etc., al mismo tiempo que es una muestra del elevado grado de madurez social de la ciudad.

En esta misma dirección nuestro Ayuntamiento ha sido siempre sensible a cualquier forma de potenciar los cauces de participación y ha prestado una gran importancia a la información al ciudadano, por entender que una y otra eran los pilares básicos para la consolidación y profundización del sistema democrático, que no se agota por el ciudadano con el ejercicio del derecho al voto, sino que al contrario le permite desarrollar múltiples posibilidades como sujeto social activo.

Desde el año 79, en que se constituye la primera Corporación democrática del Ayuntamiento ha tenido unas relaciones ágiles, directas y fluidas con todas las Asociaciones, otorgándoles un importante papel como conocedoras de su realidad inmediata, existiendo un diálogo constante en ambas direcciones, así lo evidencian las reuniones periódicas mantenidas, la información asidua, las visitas regulares del propio Alcalde, etc.

Esa interrelación permanente, en la que la crítica constructiva ha sido y debe ser punto importante, esta dinámica Ayuntamiento-estructura asociativa, que ha posibilitado el acercamiento de la institución al ciudadano, cristaliza y se hace carne hoy en este Reglamento de Participación Ciudadana que consolida y consagra las vías.



PUNTO DE VISTA

Es necesario tener presente la Historia para llegar a entender la ruptura que ha supuesto la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los recursos con los que han contado las Corporaciones Locales, hasta estos momentos.

Hasta mediados del siglo XIX, los Municipios tenían un carácter patrimonialista. No existía la fiscalidad; por tanto, se puede hablar de unas tremendas desigualdades, según fueran ricos o pobres esos Ayuntamientos.

A partir de la primera mitad del siglo XIX, se crearon ciertos impuestos, con un destino según la voluntad del Alcalde de turno pero no había ingresos procedentes del Estado.

Esta situación crónica y endémica de las Haciendas Locales que no llegan, de ninguna manera, a dotar a los Municipios, ni siquiera de recursos mínimos para atender las necesidades más urgentes, ha continuado hasta nuestros días. Incluso la Ley 41/1975 y el Real Decreto 11/1979, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, fueron un fracaso y terminaron demostrando que, frente a la necesidad que tenían los Ayuntamientos de dotarse de unos recursos suficientes para atender a las necesidades básicas, estaba la falta de reconocimiento de autonomía política y de gestión de los Ayuntamientos.

Este panorama cambió radicalmente con la publicación de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que desarrolla los artículos 137 y 142 de la Constitución de 1978, regulando la vida Municipal española.

Esta Ley reconoce el principio de autonomía, (que nunca puede ser interpretado como independencia del resto de las administraciones) así como el de suficiencia financiera, tratados aquí en sus líneas maestras y que, lógicamente, debían ser desarrolladas en una Ley complementaria.

Así, llegamos a la publicación el 28 de Diciembre de 1988 de la Ley 39/88 Reguladora de las

Haciendas Locales, que determina el marco jurídico y económico en el que se van a mover, en el futuro, las Haciendas Locales, respetando la autonomía local y garantizando la suficiencia económica y financiera que los Municipios necesitan.

Uno de los objetivos de esta Ley es la modernización y racionalización del sistema tributario local, mediante, primero, la delimitación por parte de los Municipios de la materia imponible reservada a la tributación local, y segundo, creando figuras impositivas adecuadas.

Por otra parte, esta Ley recoge el derecho de las Corporaciones Locales a recibir una parte de los recursos del Estado, dejando de ser algo voluntario, de tal forma que en la misma medida en que se incremente el gasto público por el Gobierno Central, obligatoriamente se tiene que incrementar el gasto de los Municipios.

El objetivo que persiguen las Corporaciones Locales a través de la FEMP y las Federaciones Regionales es que el gasto público del Estado se realice en un 50% a través del Gobierno, el 25% por las Comunidades Autónomas y el otro 25% por las Corporaciones Locales.

En este sentido, nos falta recorrer un largo camino hasta la homologación con los Municipios de Europa donde el nivel de participación está ya en ese 25%, mientras en España, en estos momentos, estamos alrededor del 15%. Con esta Ley empezamos a recorrer ese camino.

Por último, otro punto destacable de esta Ley, es la acomodación de la normativa presupuestaria y contable de las Corporaciones Locales a la del Estado. Por una parte, se considera un presupuesto único, y por otra, tanto la estructura presupuestaria como el Plan de Cuentas tienen que ser terminadas por la Administración del Estado, introduciendo controles financieros y de eficacia.

En resumen, esta Ley, que ha roto con un sistema histórico caduco y obsoleto, que permite iniciar una etapa de modernidad, que nos irá homologando a Europa con el reconocimiento, a partir de la Constitución de 1978 de la importancia que tienen las Corporaciones Locales en la gestión de los recursos del Estado.

RAMON FERNANDEZ ESPINOSA
Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.



puertollano

Edita: **Ayuntamiento de Puertollano**
Presidente: **Ramón Fernández Espinosa**
Consejo de Redacción: **Gabinete de Presidencia**
Dirección: **Gabinete de Prensa**
Diseño, maqueta e ilustraciones: **Víctor Barba**

Redacción: **Plaza de la Constitución, 1**
13.500 Puertollano - Tel. 42 15 00 - Ext. 139
Imprime: **Gráficas Guerrero, S. L. - Tercia, 9 - Puertollano**
Depósito Legal: **C. R. 1.068/81**
Tirada: **5.000 ejemplares.**

DIFUSION GRATUITA

Cualquier persona que lo desee puede recibir el Boletín Municipal en su domicilio. Sólo se requiere rellenar esta hoja de suscripción al Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, o bien realizar su suscripción llamando al Teléfono: 42 15 00.

Apellidos

Nombre

Profesión

Calle Núm.

Población

Provincia

N.º de ejemplares que desea se le envíen

LA SUSCRIPCION ES GRATUITA

Rogamos a aquellas personas interesadas en recibir el periódico, rellenen y envíen, cuanto antes, esta hoja de suscripción.

PLENO

27 DE ABRIL

1989

El día 27 de Abril la Corporación celebraba un Pleno de carácter ordinario. Una vez aprobada el Acta de la sesión anterior y dada cuenta de las disposiciones legales aparecidas desde el último Pleno, se pasó al tercer punto, en el que el Pleno se dió por enterado de la comunicación de la Diputación Provincial sobre autorización al Ayuntamiento de la contratación y seguimiento de la obra n.º 88, denominada «Pavimentos y Acerados» por un importe total de 85.000.000 ptas., facultando a la Comisión de Gobierno para la aprobación definitiva de los proyectos técnicos y para que solicite del INEM las subvenciones oportunas.

El punto 4.º era una moción presentada por Izquierda Unida sobre mobiliario escolar, que fue rechazada al contar con 10 votos a favor y 13 en contra, pues el Grupo Socialista votó en contra argumentando que ya estaban iniciadas las gestiones por el Equipo de Gobierno.

El punto 5.º fue una moción del Grupo Popular sobre abono de paga extraordinaria por una sola vez y sin efectos de consolidación al personal al servicio del Ayuntamiento, que fue retirada, puesto que ya fue abonada la paga antedicha por un Decreto de la Alcaldía.

El siguiente punto fue la aprobación del pliego de Condiciones Económico Administrativas y los cinco anexos que se adjuntan al mismo para la adjudicación, por el sistema de concurso de la explotación conjunta del Servicio Municipal de Agua Potable, Estación Depuradora de Aguas Residuales y Mantenimiento de la Red de Alcantarillado. Fue aprobado por unanimidad después de introducidas algunas correcciones consensuadas por todos los grupos al proyecto presentado por el Equipo de Gobierno.

En el siguiente punto, se facultó al Alcalde-Presidente para la firma de la ampliación del Convenio con los servicios recaudatorios de la Excm. Diputación

Provincial, a toda la recaudación voluntaria y ejecutiva de impuestos, contribuciones especiales, tasas y multas.

Durante el año 89 y 90, los conceptos recaudatorios de tasas por concesión de licencias por industrias fuera de un establecimiento comercial permanente y a la tasa por prestación de servicios, enseñanzas especiales en establecimientos Municipales, serán recaudadas directamente por el Ayuntamiento.

Como consecuencia de lo anterior, y puesto que ha finalizado el plazo contractual de 3 años, se acuerda denunciar y resolver definitivamente el Contrato de Recaudación Ejecutiva con D.ª M.ª Eusebia Hidalgo Nuñez, que se adjudicó como resolución del concurso convocado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión del 31-5-85.

El punto 8.º fue el relativo a la adquisición, por parte del Ayuntamiento, de tres inmuebles situados, según el Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbano y por tanto en zonas a extinguir.

Posteriormente en el punto 9.º el Pleno, por unanimidad, aprobó el Anteproyecto para el suministro de agua potable en los sectores I y II y Barriada Fraternidad, que importa en sus dos fases la cantidad de 325.886.040 ptas y solicitar, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades que dichas obras sean asumidas y realizadas por la citada Consejería, previos los trámites que procesan.

Por último, el Grupo Municipal de I. U. hace el ruego al Sr. Alcalde de que incluya en un próximo Orden del día de Pleno, la discusión y aprobación, si procede, del proyecto actual del Consejo Escolar Municipal. La respuesta literal fue la siguiente:

PLENO

15 DE MAYO

1989

Una vez aprobada el Acta de la sesión anterior, el Pleno acuerda en el 2.º punto del orden del día, designar a D. Ramón Fernández Espinosa, para representar al Ayuntamiento de Puertollano en los órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros

de Cuenca y Ciudad Real y designar como suplente a D. Angel Palomeque Aragón.

En el punto 3.º se acuerda adquirir una parcela de terreno en la Barriada del Pino, siendo la finalidad de esta adquisición la construcción de 102 viviendas y urbanización total de la zona.

En relación con lo anterior, en el punto 8.º, el Pleno acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Barriada del Pino comprendido en el Proyecto Básico y de Ejecución de 102 viviendas en la citada Barriada, promovidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el punto 4.º el Pleno aprobó la operación de crédito por un importe de 127.000.000 de ptas. con el Banco de Crédito Local, con destino a la reestructuración de la deuda externa a un interés del 12,15% nominal anual y un plazo de amortización de 11 años.

El Pleno acordó en el punto 5.º solicitar una subvención de 3.735.000 ptas. para una campaña de Atención a la Drogodependencia, al amparo de la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que regula la concesión de subvenciones y ayudas para programas en materia de lucha contra la Drogodependencia.

Referido también a Bienestar Social, en el punto 6.º se acuerda aceptar las subvenciones que señale la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para el Centro Social Polivalente de esta ciudad para el ejercicio de 1989, tanto para equipamiento del citado Centro como la que corresponde para el mantenimiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente y autorizándolo expresamente para la firma de los correspondientes Convenios, tanto de equipamiento como de mantenimiento del referido Centro.

En el punto 7, se da cuenta de propuestas de la Alcaldía, en virtud de comunicación del Director del Area de producción SEPES, para que con carácter exclusivamente excepcional se conceda al funcionario D. Luis Richard Conesa, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, la compatibilidad para dirigir las obras de urbanización en la zona industrial 11 bis, de esta ciudad, promovida por SEPES.

El Grupo de I. U. no estaba de acuerdo con esta propuesta alegando que tenía serias dudas sobre su legalidad, ateniéndose a lo dispuesto en la ley 53/89 sobre incompatibilidades. El Grupo Popular también la valoró negativamente considerando que SEPES debía elegir otro

Técnico. El Alcalde-Presidente, en su intervención, señaló que a la hora de elaborar esta propuesta primó el interés Municipal de controlar la ejecución de estas obras, así como su realización cuanto antes en beneficio de Puertollano.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por mayoría, ya que votan a favor 14 Concejales de los Grupos Socialistas y C. D. S. y votan en contra 8 Concejales de los Grupos Popular e I. U.

En el último punto, se procedió al sorteo de los electores que han de ser componentes de las Mesas Electorales, correspondientes a las Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 15-6-89.

PLENO

29 DE JUNIO

1989

El Jueves, 29 de Junio se celebró sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, presidida por el Alcalde, Ramón Fernández Espinosa.

Después de aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior se dió cuenta de las disposiciones oficiales más importantes.

Referente al punto 3.º, fue nombrado el Alcalde, Consejero, en representación del Ayuntamiento, en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Toledo.

Respecto a los puntos 4, 5 y 6 se facultó al alcalde para la firma de los convenios correspondientes con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, referidos a la construcción de un Centro Social Polivalente en El Villar, así como para equipamiento, mantenimiento y actividades en el Centro Social Polivalente de nuestra ciudad.

En el punto 7.º se aprobó por unanimidad la propuesta de petición, por el Ayuntamiento a la Diputación Provincial, dentro del Plan Provincial de Ayuda a programas de Servicios Sociales, por un importe total de 5.500.000 ptas., destinados a los siguientes programas: infancia, 950.000 ptas., minorías étnicas, 1.500.000 de ptas., mujer, 2.000.000 de

ptas., 3.ª edad, 600.000 ptas., y toxicomanías, 450.000 ptas.

También se aprobaron por unanimidad los dictámenes correspondientes a los puntos 8 y 9, sobre ampliación del expediente para cesión de parcela adquirida para construcción de viviendas en la Barriada del Pino, y la adquisición de diversos inmuebles en Barriadas a extinguir, respectivamente.

El punto 10.º fue el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto vigente. Con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y en contra de los restantes grupos políticos, se aprobó debatir este punto del orden del día con las variaciones realizadas en el Expediente de Modificación de Créditos, después de la reunión de la Comisión previa de asuntos de Pleno. Estas variaciones fueron debidas a un error aritmético en el resumen final que no afectaba a las modificaciones de altas o bajas de cada partida.

El expediente de Modificación de Créditos, por un importe de unos 55.000.000 de ptas., fue aprobado con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, ausentándose en el momento de la votación los Concejales de la Oposición.

El Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España, fue el punto n.º 11. Este crédito estaba previsto en el presupuesto inicial para el año 89 y el Pleno, por unanimidad, aprobó las condiciones del Proyecto de contrato presentado. El préstamo asciende a un total de 59.272.239 de ptas., destinados principalmente a la adquisición del edificio para el Centro Social Polivalente, compra de 80 contenedores de basura, así como la terminación y equipo de megalofanía del Estadio Municipal, a un 11,65% de interés anual y un plazo de amortización de 10 años, siendo el primero de carencia.

En el punto 12, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, votos en contra de los Grupos del Partido Popular y Centro Democrático y Social, y la abstención, de I. U. se aprobó la inclusión en la relación de puestos de trabajo reservada a funcionarios públicos del puesto n.º 110, administrativo N-11 y adscribir al funcionario D. Sotero Gutierrez Caballero a dicho puesto en cumplimiento de la setencia n.º 99 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial del Albacete, dictada en auto n.º 210/88.

El punto 13 eran las bases para cubrir plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, concerniente a 5 guardias y un cabo de la Policía Municipal, 1

(Viene de Pág. 3)

plaza de técnico medio urbanista y 1 plaza de Administrativo.

Tras el rechazo de las enmiendas presentadas por los Grupos de la Oposición, fue aprobado el dictamen de la Comisión previa de asuntos de Pleno con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialistas y Centro Democrático y Social y la abstención de I. U. y Partido Popular.

Respecto al punto 14 el Pleno aprobó por unanimidad autorizar la compatibilidad del funcionario Sr. Cañizares Fernández como coordinador de instalaciones deportivas del Ayuntamiento, con actividad privada de profesor de artes marciales fuera del horario laboral.

El punto 15 fue una moción del Grupo Municipal de I. U. sobre influencia económica del reajuste en los presupuestos del Estado en los ingresos Municipales. Tras la explicación del Alcalde como Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y miembro del Consejo Federal de la FEMP, sobre el estado de las negociaciones que se están llevando a cabo con los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, el Grupo Municipal de I. U. mantuvo la moción, que contó con los votos favorables de los Concejales de I. U., votos en contra de Concejales del PSOE y CDS y la abstención del PP.

La 2.^a Moción del Grupo Municipal de I. U. sobre alternativas viarias en la ciudad con motivo de las obras de infraestructura que se están realizando en la población, fue el punto 16.

Fue votada favorablemente por los Grupos CDS e I. U., absteniéndose el PP y votando en contra el PSOE por considerarla inadecuada ya que por parte del Equipo de Gobierno se vienen realizando desde hace tiempo, distintas gestiones encaminadas a conseguir la mejor solución, no sólo para los vecinos afectados, sino también para to-

da la ciudad.

A iniciativa del Grupo Municipal del PSOE y suscrita posteriormente por los grupos PP, CDS e I. U. fue presentada a Pleno una moción sobre las ejecuciones y represiones en China. Esta moción que fue aceptada por unanimidad, dice lo siguiente:

1.- En línea con la continua violación de los derechos humanos en China, propiciada por los máximos dirigentes del Partido Comunista en el Gobierno, el pueblo chino, tras manifestar pacíficamente sus ansias de libertad y democracia, está siendo víctima de una brutal represión, que presenta ya un saldo de centenares de muertos y miles de detenidos, perseguidos y exiliados.

Represión que ha culminado, en los días 21 y 22 del presente mes, con la ejecución, tras juicios sumarísimos sin las debidas garantías procesales, de 27 jóvenes por el procedimiento de un tiro en la nuca, y realizadas sin tener en cuenta el Gobierno Comunista chino las múltiples peticiones de clemencia expresadas por la Comunidad Internacional.

2.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Puertollano, convencido de que el respeto a la dignidad humana es el principio básico de toda convivencia pacífica, condena firmemente las ejecuciones de ciudadanos chinos, solidarizándose con las declaraciones de horror y repulsa que de estos hechos han formulado los Organismos e Instituciones del mundo Democrático, adhiriéndose especialmente a la declaración institucional realizada por el Parlamento Español el pasado 21 de Junio.

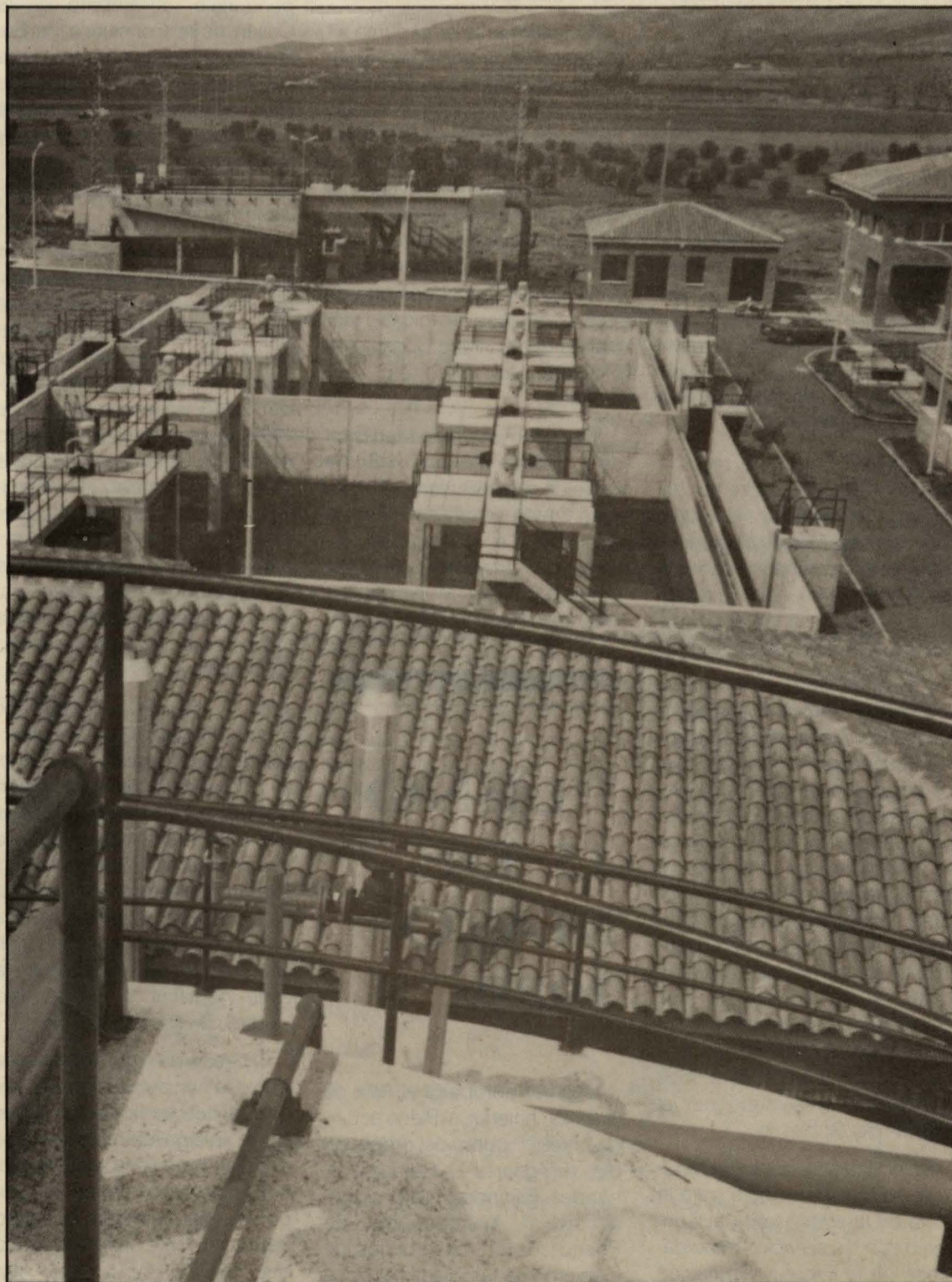
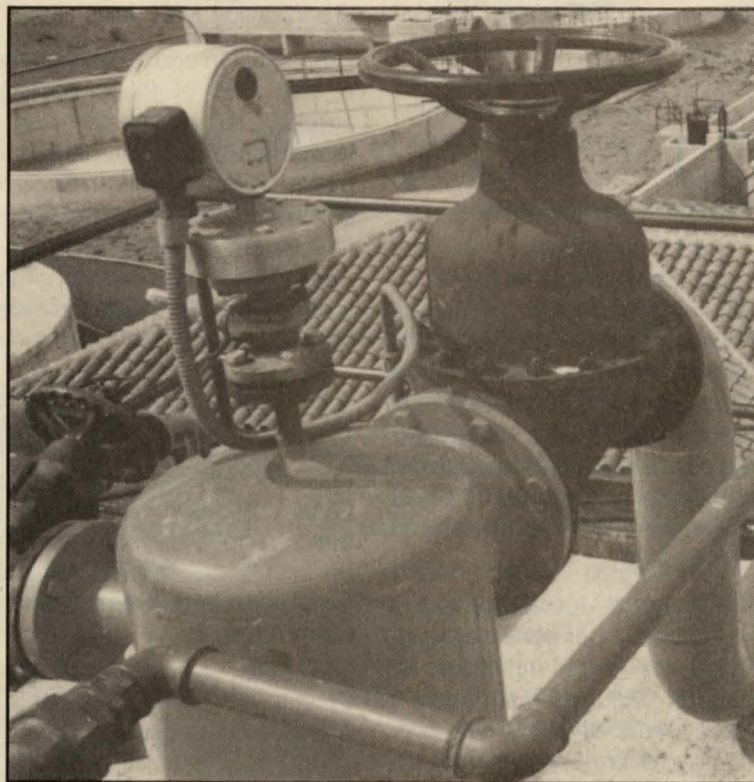
3.- Que se dé traslado de este acuerdo al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente del Parlamento Europeo y a la Embajada de la República Popular China en España.

PUESTA EN MARCHA DE LA DEPURADORA

Un gran paso contra la contaminación en favor de la Ecología

El Alcalde de nuestra ciudad, Ramón Fernández Espinosa, acompañado por el Consejero de Política Territorial, Gregorio Sanz Aguado, asistió el pasado 26 de Junio, al acto de puesta en marcha, en período de pruebas, de la Depuradora de Aguas Residuales. Su inauguración oficial está prevista para el mes de Septiembre.

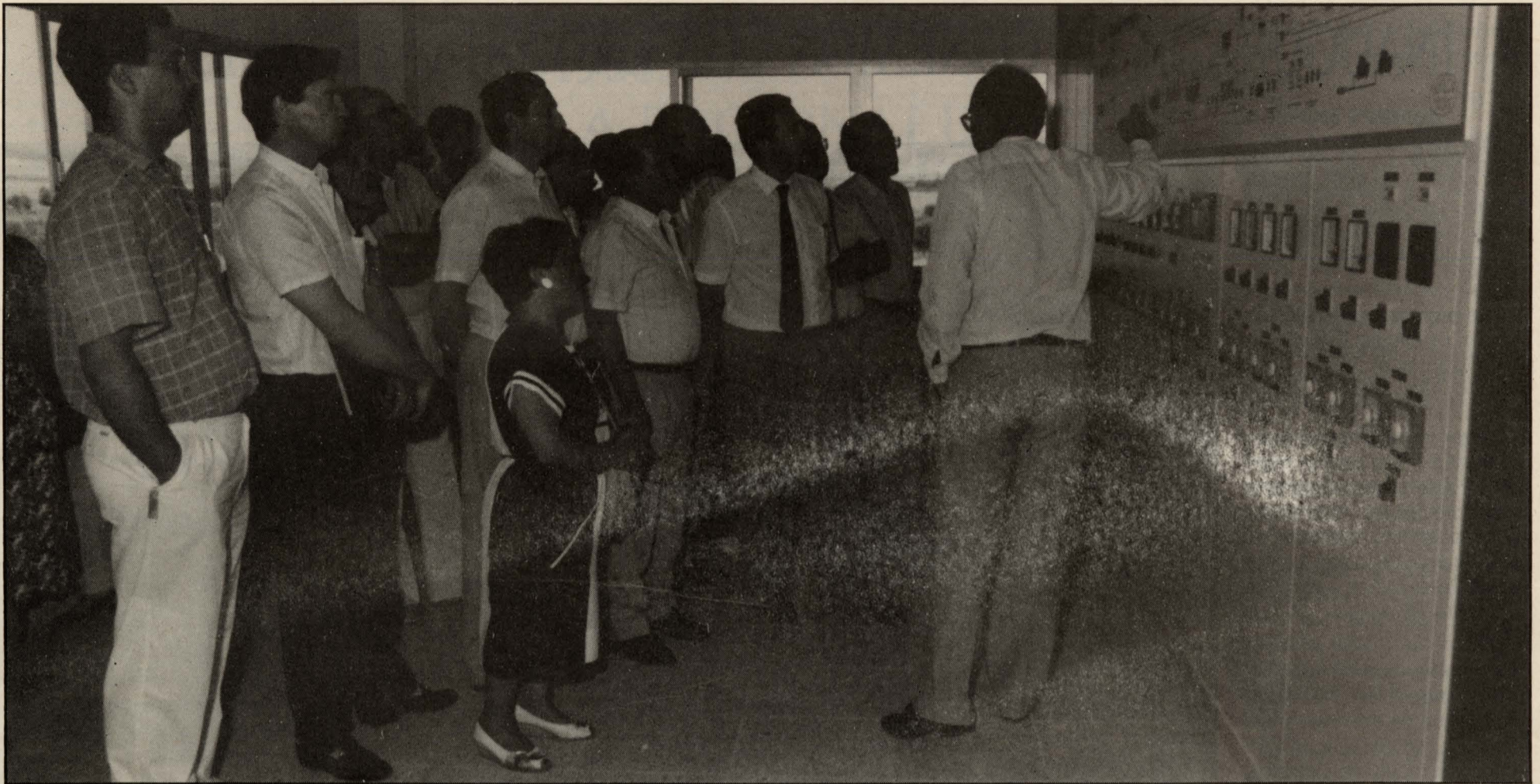
Al acto también asistieron el Delegado Provincial de la Consejería, varios Concejales de la Corporación y representantes de los medios informativos locales.



*SUS SUGERENCIAS,
SUS QUEJAS,
SERAN ATENDIDAS
Y SOLUCIONADAS
RAPIDAMENTE
LLAMANDO AL*

42 48 14

EL AYUNTAMIENTO SOMOS TODOS



Tras una breve explicación teórica por parte de los técnicos de la planta sobre las distintas fases del tratamiento del agua, los asistentes visitaron detenidamente las instalaciones.

Asimismo, señaló que al finalizar el año 89 habrá en Castilla-La Mancha 70 depuradoras (en el año 83 no había ninguna), que «van a posibilitar que las aguas residuales del 40% de la población regional se viertan depuradas a nuestros ríos».

El Río Ojalén se lava la cara

Al finalizar el recorrido, en un breve encuentro con los medios informativos locales, Ramón Fernández Espinosa, manifestó que con esta inversión de más de 900 millones de ptas. se da «un gran paso contra la contaminación y en favor de la ecología», siguiendo la política de «menos hablar y más hacer».

«El cauce del río Ojalén dejará de ser una cloaca y por primera vez en toda su historia se va a lavar la cara», afirmó seguidamente el Alcalde de nuestra ciudad.

Por otra parte, el río Tirteafuera, de la Cuenca del Guadiana, dejará de recibir aguas residuales de Puertollano, gracias a la estación de bombeo situada en la Zona Norte (barriada de las 630), que permite llevar todas las aguas residuales a esta Depuradora.

Por su parte, el Consejero de Política Territorial, afirmó que esta es una instalación importante para Puertollano, una de las ciudades de la región con mayor población y que «requiere que sus aguas residuales sean objeto de tratamiento para evitar la contaminación de nuestros cauces».

Servicio de aguas a nivel europeo

El «ciclo del agua» quedará cerrado en Puertollano con la próxima construcción de una Potabilizadora con una inversión de unos 300 millones de ptas., financiados en un 75% por la Junta de Comunidades y el 25%, a partes iguales, por el Ayuntamiento y la Diputación. Quedará así constituido, desde la recogida del agua en el pantano, hasta su vertido, ya depurada, al río Ojalén, un servicio público de aguas a nivel europeo, con agua potable de calidad y aguas residuales «limpias».

Señalar, por último, que la empresa AQUAGEST, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 14-7-89, ha sido la adjudicataria de la explotación conjunta del Servicio Municipal de Agua Potable, Estación Depuradora de Aguas Residuales y Mantenimiento de la Red de Alcantarillado, por resultar la más conveniente a los intereses Municipales, en base a los informes jurídicos, técnicos y económicos de los técnicos Municipales.

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

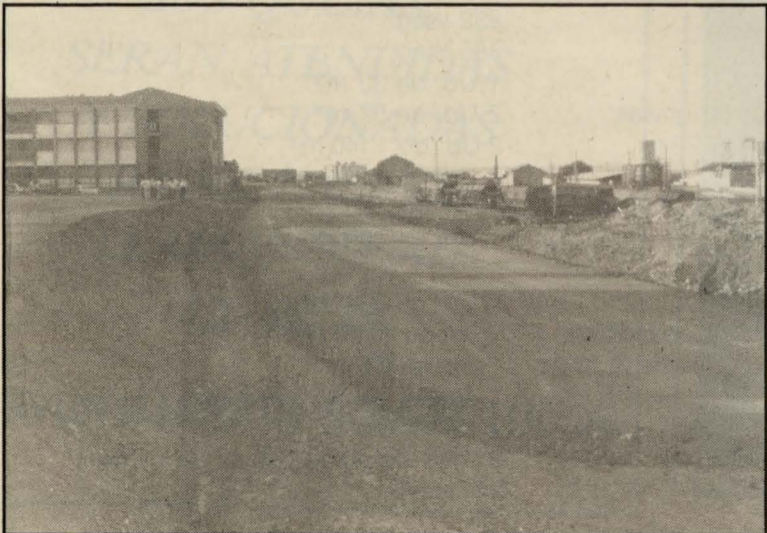
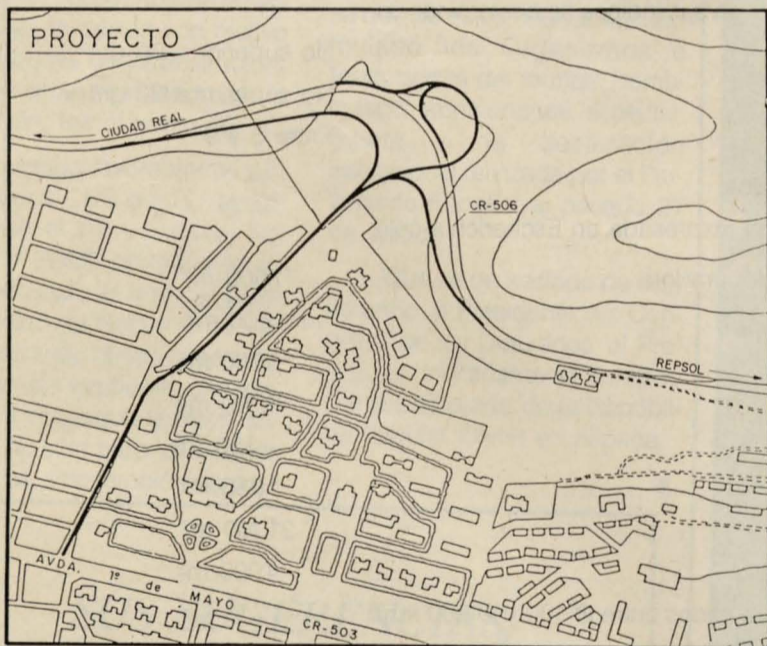
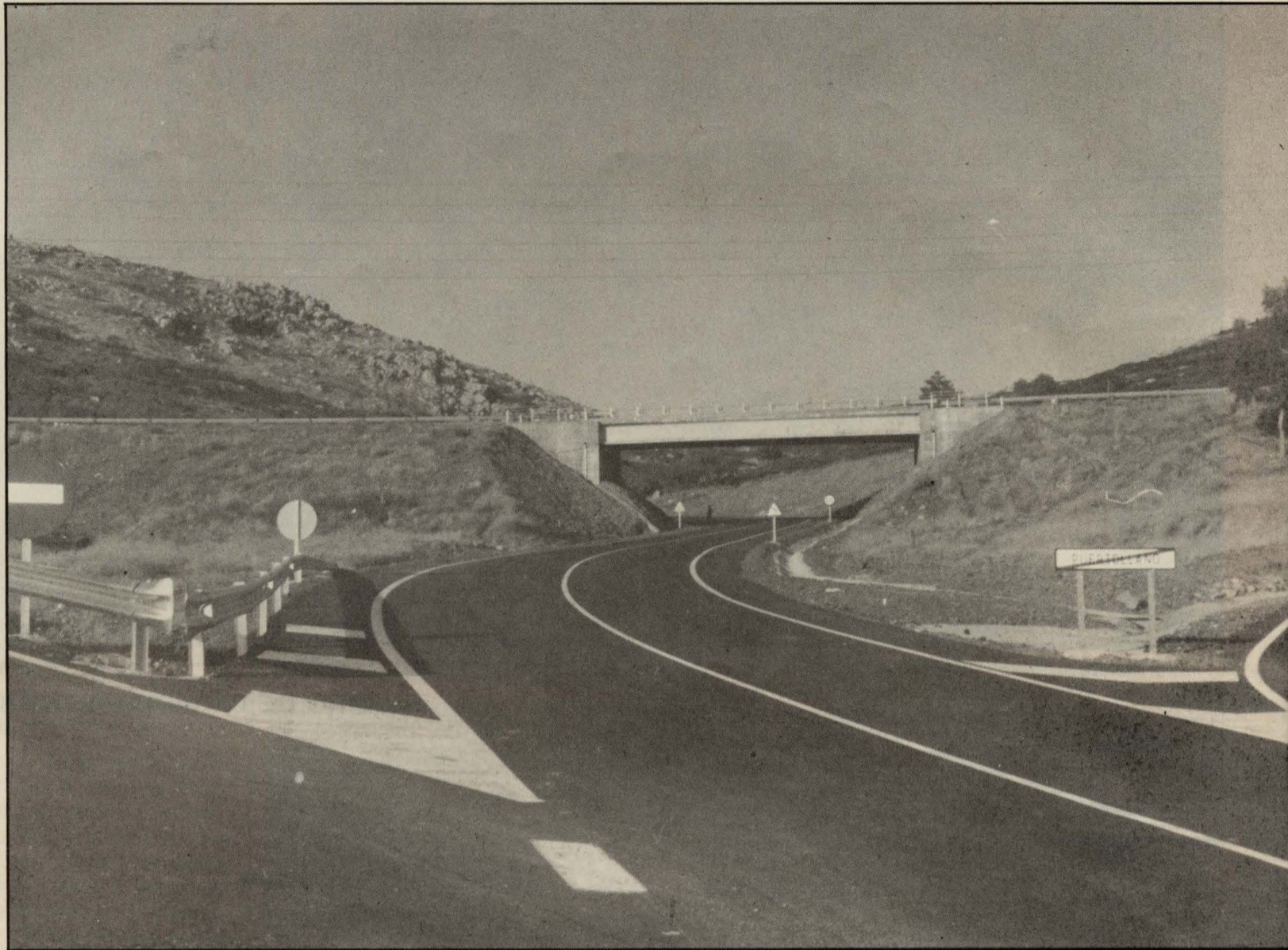
Contaminación de agua a tratar	
D. B. 05 media	340 (mg/l)
D. B. 05 punta	510 (»)
Sólidos en suspensión (media)	300 (»)
Sólidos en suspensión (punta)	450 (»)
El agua depurada de acuerdo con el proyecto habrá de presentar los siguientes límites en sus índices de contaminación:	
D. B. 05 Total	No superior a 30 gr/l
Sólidos en suspensión	No superior a 30 gr/l
PH	Entre 6 y 9
Contaminación bacteriológica.	
No superior a 1000/100 ml (expresada en Escherichia coli).	
-Recinto de la estación depuradora	17.500 m ²
-Excavaciones	111.600 m ³
-Rellenos	75.900 m ³
-Hormigones	6.700 m ³
-Aceros de armaduras	350 Tm
-Forjados	1.050 m ²
-Encofrados	21.100 m ²
-Urbanización (viales)	4.000 m ²
-Tubos de diámetro comprendidos entre \emptyset 100 y \emptyset 800 mm.	13 Km.
-Tubos de diámetro comprendidos entre \emptyset 15 y \emptyset 80 mm.	17 Km.
-Caudal medio:	232 l/seg.
-Caudal punta:	385 l/seg.
-Separador de gruesos:	1 Ud. de 33 m ³
-Desarenador y separador de grasas:	2 Ud. de 57 m ³
-Decantadores primarios e \emptyset 22 m:	2 Ud. de 1.140 m ³
-Reactores biológicos:	2 Ud. de 1.965 m ³
-Decantadores secundarios de \emptyset 27 m:	2 Ud. de 1.650 m ³
-Cámara de cloración:	1 Ud. de 360 m ³
-Espesador de \emptyset 16 m:	1 Ud. de 724 m ³
-Digestor anaeróbico primario de \emptyset 20 m:	1 Ud. de 3.200 m ³
-Digestor anaeróbico secundario de \emptyset 10 m:	1 Ud. de 800 m ³
-Calefacción de fangos:	1 equipo de 500.000 Kcal/h.
-Producción de gas de digestión:	2.305 m ³ /día
-Secado de fangos digeridos:	2 filtros banda de 1,50 m. de ancho.
-Producción de fangos secos:	24 Tm/día

INAUGURADA LA CONEXION CON LA VARIANTE DE REPSOL

El pasado 27 de Julio fue inaugurada la conexión entre las carreteras CR-503 (Avda. 1.º de Mayo) y CR-506 (variante a REPSOL), a través de las Calles Venezuela y Méjico.

Con la presencia del Alcalde, Ramón Fernández Espinosa, y del Gobernador Civil, Tomás Morcillo Cuenca, acompañados por varios Concejales de la Corporación y demás autoridades locales, fue inaugurada la popular variante Méjico-Venezuela. Tras el protocolario corte de cinta, los presentes recorrieron diversos tramos de la obra a través de las Calles Méjico y Venezuela, hasta el enlace con la CR-506.

Esta obra, que ha supuesto una inversión de 113.179.267 ptas. y que ha sido cofinanciada por el MOPU y el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), es un paso más hacia las buenas comunicaciones que van a posibilitar el pleno desarrollo de Puertollano, y que se completarán con la nueva travesía de la N-420, la futura conexión de la carretera de Almodóvar con la variante de REPSOL por la zona del polígono industrial del «Cabezuelo» y, por supuesto, con la «Directísima» Madrid-Sevilla.



OBJETIVO: DESCONGESTIONAR EL PASEO DE SAN GREGORIO.

Todas estas obras en carreteras dentro del término Municipal, están encaminadas a evitar, en lo posible, el paso de vehículos por el Paseo de San Gregorio, única vía hasta ahora, de entrada o salida hacia otras poblacio-

nes. Así, con esta «conexión», ahora inaugurada, los ciudadanos de la zona Oeste de Puertollano tienen una salida a Ciudad Real, evitando no sólo la travesía de nuestra ciudad, sino también la peligrosa de Argamasilla de Calatrava, con el consiguiente ahorro de tiempo y aumento de la seguridad vial.

Señalar, por último que, apro-

vechando la visita del Gobernador Civil a nuestra ciudad fueron visitadas, las obras de la nueva variante de la N-420, hacia las que mostró un especial interés. Estas obras cuentan con un presupuesto inicial de 221 millones de ptas. y su terminación está prevista para la primavera de 1990.

LEY 39/1988. LLEGA LA RACIONALIZACION EN LAS HACIENDAS LOCALES



Consolidado el proceso autonómico y sentadas las bases del nuevo sistema de organización territorial del «Estado de las Autonomías», llega el momento de culminar íntegramente la ordenación del sector local iniciada con la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha diseñado y regulado un nuevo sistema tributario local, cuya implantación supone una ruptura formal respecto del sistema hasta ahora vigente, tendente a racionalizar y modernizar las estructuras de los tributos locales, procurando, a la vez, facilitar la gestión del sistema diseñado. Esta racionalización exigía superar una situación tributaria con una larga lista de tasas y contribuciones especiales y por un conjunto de hasta diez figuras impositivas distintas, desconectadas entre sí y carentes de una justificación común.

Por otra parte, esta Ley tiene por objeto, desde un punto de vista material, la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera local. Estos principios se articulan entre sí de tal suerte que ambos se supeditan mutuamente. En efecto, el principio de autonomía ayuda a la suficiencia financiera debido al uso que las Corporaciones Locales pueden hacer de su capacidad de gobierno para determinar, dentro de ciertos límites, el nivel de sus ingresos. En el otro sentido, la suficiencia financiera permite desarrollar las competencias que la ley le confiere a las Corporaciones Locales.

Esta Ley divide los ingresos de los Municipios en tres grandes bloques:

- 1.— Los recursos no tributarios (generados por su patrimonio, multas y sanciones, la prestación personal, etc.)
- 2.— Los recursos tributarios (tasas, impuestos y precios públicos)
- 3.— Participación en los recursos del Estado (transferencias corrientes del estado a los Municipios)

En este artículo abordaremos la segunda vía de ingresos, es decir, los tributos locales.

En cuadro adjunto, a título informativo, se enumeran los tributos que integran el nuevo sistema y las fechas de su entrada en vigor. Ahora nos centramos en aquellos que más directamente afectan al ciudadano, como son: tasas, contribuciones especiales, impuestos y precios públicos.

¿Qué diferencia hay entre estas figuras impositivas?. De una forma general, y dejando aparte aspectos de naturaleza legislativa, podemos decir lo siguiente:

Tasas: La cuota a pagar por el ciudadano, la fija el Ayuntamiento y lo recaudado no puede exceder del coste real del servicio prestado.

Contribuciones Especiales: Además de lo anterior, su importe sólo puede ir destinado a la obra o servicio concreto por el que se recauda.

Impuestos: La cuota o tarifa a abonar por el ciudadano, la fija el Gobierno a través de esta Ley o las posteriores que la desarrollen.

Precios Públicos: Los fija el Ayuntamiento (tomando como referencia el valor del mercado), y deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Además, está gravada con IVA.

1) Tasas.

La exacción de éstas se limita a la prestación de servicios públicos que afecten al ciudadano cuando no sean susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado, siempre que sean de solicitud o recepción obligatoria por razones de seguridad, salubridad, de orden urbanístico, etc. Pongamos como ejemplo, la tasa por recogida de basura domiciliarias, alcantarillado o depuración de aguas residuales.

El importe de las tasas que ingresará el Ayuntamiento por la prestación de un servicio no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate. Es decir, el ciudadano sólo paga lo que cuesta ese servicio recibido.

Por último, y según el artículo 21 de la Ley 39/1988, las entidades locales no podrán exigir tasas por los servicios siguientes:

- a) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.
- b) Alumbrado de vías públicas.
- c) Vigilancia pública en general.
- d) Protección Civil.
- e) Limpieza de la vía pública.
- f) Enseñanza en los niveles de educación preescolar y E. G. B.

2) Contribuciones Especiales

El ciudadano abonará contribuciones especiales por la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las Entidades respec-

tivas. Como ejemplo, el asfalto de las calles o llevar la red de alcantarillado a ciertas casas supone un beneficio y aumento de valor de esa propiedad, por lo que el ciudadano debe «contribuir» a la realización de esas obras. Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido.

3) Impuestos

Si la cuantía de las tasas y contribuciones especiales las fija la Corporación Municipal en razón del coste de la obra o servicio, los impuestos obligatorios que analizaremos ahora quedan ya fijados en la presente Ley.

a) Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Su implantación supone la supresión de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaría, así como el Impuesto Municipal sobre Solares.

Este impuesto grava el valor de los inmuebles sitos en el término Municipal. La novedad introducida en esta Ley es que la cuota a pagar por el ciudadano es la resultante de aplicar un tanto por ciento sobre el valor catastral del inmueble. Concretamente el tipo de gravamen mínimo será el 0,4% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

Ejemplo: El propietario de un piso que tiene de valor catastral 2.000.000 ptas. pagará un impuesto de 8.000 ptas. (0,4% de 2.000.000 de ptas.)

No obstante, los Ayuntamientos podrán incrementar los tipos de gravamen según la población de derecho del Municipio, que en el caso de Puertollano tiene un límite de 1,05% en bienes urbanos y el 0,85% en rústicos.

b) Impuesto sobre actividades económicas.

Su implantación supone la supresión de las licencias fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Profesional y Ar-

tistas, así como del Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Este impuesto se paga por el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado.

Según la Ley, la cuota tributaria será la resultante de aplicar las tarifas del Impuesto de acuerdo con los preceptos de la presente Ley. Las tarifas del Impuesto, en los que se fijarán las cuotas mínimas, se aprobarán por Real Decreto Legislativo del Gobierno.

Según esto, se tendrá en cuenta el tipo de actividad y el rendimiento económico de ésta; es decir, se pagarán impuestos por la actividad y no sólo por las características físicas del local.

Se fija como cuota máxima resultante de la aplicación de las tarifas, el 15% del beneficio medio presunto de la actividad gravada.

También se tendrá en cuenta la situación del establecimiento en el Municipio, incrementando la cuota mínima según la categoría de la calle en que radique.

c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Sustituye al vigente Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Este es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y su categoría.

A título informativo, ofrecemos aquí el cuadro de tarifas de vehículos Turismos por ser estos la gran mayoría del parque móvil. De menos de 8 caballos fiscales 2.000 Ptas.
De 8 a 12 caballos fiscales 5.400 ptas.
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales 11.400 Ptas.
De más de 16 caballos fiscales 14.200 Ptas.

Los Ayuntamientos, según su población de derecho, podrán incrementar estas cuotas mediante la aplicación sobre las mismas de coeficiente que, en el caso de nuestra ciudad está fijado en el 1,8. Es decir, que aplicando este coeficiente a la tarifa mínima de un turismo de menos de 8 caballos fiscales resultaría una cuota de 3.600 ptas. (2.000 ptas. x 1,8).

Es conveniente señalar que si no se acredita previamente el pago de este impuesto las Jefaturas Provinciales de Tráfico no

tramitarán los expedientes de baja o transferencias de vehículos.

4) Precios Públicos.

Esta figura impositiva dota al régimen financiero Municipal de mayor dinamismo y de más capacidad de adaptación a la realidad económica. Tendrán la consideración de Precios Públicos las contraprestaciones pecunarias que se satisfagan por:

—La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

—Prestación de servicios públicos que no sean de solicitud o recepción obligatoria y sean susceptibles de ser prestados por el sector privado.

El importe de los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado, salvo cuando existan razones sociales benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

Se fijan precios públicos, por ejemplos, por el uso de instalaciones deportivas, Escuela Municipal de Danza, Universidad Popular, etc. El ciudadano utiliza estos servicios pagando una entrada matriculas o similares.

CUADRO DE TRIBUTOS Y FECHAS DE ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales de tasas y contribuciones especiales: antes del 1 de Enero de 1990.
- 2.º Acuerdos y Ordenanzas de precios públicos: antes del 1 de Enero de 1990.
- 3.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales, en su caso, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (tipos de gravamen): antes del 1 de Enero de 1990.
- 4.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales, en su caso, del Impuesto sobre Actividades Económicas (coeficiente de incremento e índice de situación): antes del 1 de Enero de 1991.
- 5.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales, en su caso, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (cuotas): antes del 1 de enero de 1990.
- 6.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cualquier momento desde la entrada en vigor de la Ley (31-12-1988).
- 7.º Acuerdos y Ordenanzas fiscales del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: antes del 1 de Enero de 1990.

PUERTOLLANO, UNO DE LOS PRIMEROS MUNICIPIOS CON REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

El pasado 14 de Julio, el Pleno Municipal aprobó el reglamento de participación ciudadana como cauce de expresión del movimiento asociativo. Este documento marca el inicio de una etapa, acercando aún más, la Gestión Municipal a los ciudadanos.

Este documento desarrolla el Capítulo 5 del Reglamento Orgánico Municipal y consta de 31 artículos y un Preámbulo.

En este Preámbulo, queda claramente expresada la filosofía y marcados los objetivos que animan el proyecto de participación ciudadana:

El Presente Reglamento de Participación Ciudadana pretende señalar los cauces y las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos y entidades ciudadanas en la Gestión Municipal, fomentar la vida asociativa en la ciudad, garantizar la solidaridad y equilibrio entre los distintos barrios y núcleos de población del término Municipal y primordialmente promover las mejores condiciones para proteger los derechos y libertades de los individuos y grupos, remover los obstáculos que se opongan a estos fines y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la Gestión Municipal, viva y cotidiana, en su abanico constitucional: político, económico, cultural y social.

Con estas normas reguladoras, debidamente ordenadas en el Reglamento se dará cauce adecuado a una democracia participativa, creativa y enriquecedora a nivel local y servirán de lazo de unión entre el Ayuntamiento y el movimiento ciudadano del Municipio de Puertollano.

De la importancia que tiene este programa, nos habla el documento aprobado por el Consejo Federal de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en su reunión del 4 de Julio, titulado «Las Corporaciones Locales hacia el futuro» y que en unos de sus párrafos dice:

«En esta perspectiva, la participación ciudadana en la gestión de los asuntos Municipales se presenta como una tarea y una necesidad vital, por cuanto estimula y orienta la labor en pos del interés común que desarrolla cada Corporación. La positiva respuesta de la población a las acciones de potenciación de la información y de fomento de la participación ciudadana confirman la oportunidad de aplicar esta política.»

Nos encontramos pues, que el Ayuntamiento de Puertollano sigue siendo pionero en la de-

fensa de la democracia participativa.

Veamos ahora lo más destacable de este Reglamento.

CREADO EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con el fin de desarrollar los objetivos de participación se constituirá el Consejo Local de Participación Ciudadana, como órgano máximo de coordinación entre el Ayuntamiento y las Asociaciones ciudadanas y de estas entre sí. Tendrá una composición de 25 miembros, siendo su presidente, el Alcalde y su vicepresidente, el Concejal de Participación Ciudadana. Estarán representadas en dicho Consejo, las Asociaciones de Vecinos que superen los 250 socios reales. También estará representado el resto de actividades del movimiento ciudadano, agrupadas por Areas o Sectores.

Esto Consejo Local, según el art. 23.5, se regirá por un reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado, en todos sus extremos por el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta del Consejo.

También a propuesta del Consejo, y según el punto 6 del art. 23, el presidente podrá formar las Comisiones de estudio que estime conveniente.

TITULO SEGUNDO: DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS Y DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Por su interés para el funcionamiento de las Asociaciones Ciudadanas reflejamos aquí el art. 11 en su totalidad:

«De acuerdo con los recursos presupuestarios el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos. El Presupuesto Municipal incluirá una partida destinada a tal fin, y en sus bases de ejecución se establecerán los criterios de distribución de la misma que, en todo caso, contemplarán su representatividad, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines, su capacidad económica y las ayudas que pudieran recibir de otras entidades públicas o privadas o cualquier otra circunstancia análoga.»



Para recibir estas subvenciones, las Entidades Asociativas deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Según el art. 15.2, el Registro se llevará en la Secretaría General de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes documentos:

1. Estatutos de la Asociación.
2. N.º de inscripción en el Registro General de Asociaciones.

3. Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.
4. Domicilio Social.
5. Presupuesto del ejercicio económico en curso.
6. Programa de actividades del año corriente.
7. Certificación del número de socios.

Este Registro tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el n.º de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta Política Municipal. ■



INDICE

TITULO	CONTENIDO	ARTS
—	PREAMBULO	—
PRELIMINAR	Disposiciones generales	1 y 2
PRIMERO	De la Información Municipal	33 a 9
SEGUNDO	De las Entidades Ciudadanas y del Registro Municipal de Asociaciones	11 a 18
TERCERO	De los Consejos Sectoriales o de Area	19
CUARTO	Del Consejo de Participación Ciudadana	20 a 22
QUINTO	De la iniciativa ciudadana	24 y 25
SEXTO	De la Consulta Popular	26 a 28
SEPTIMO	De la participación en los órganos Municipales de Gobierno	29 a 31
—	Disposiciones Adicionales	10 a 30
—	Disposiciones Transitorias	—
—	Disposiciones Derogatorias	—
—	Disposición Final	—

LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS PONENCIAS TÉCNICAS

Independientemente del reconocimiento del derecho que tienen los ciudadanos a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos Municipales y sus antecedentes, así como a toda la información que deseen, a través de los medios más adecuados al caso, salvo «en todo cuanto afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos o la intimidad de las personas», según art. 8:

«Nos son públicas las sesiones de las Comisiones de Gobierno ni las de las Comisiones Informativas o Ponencias de Área. Sin embargo a las sesiones de las Ponencias Técnicas DEBERAN convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el art. 72 de la Ley de Bases de Régimen Local y estén inscritas en el Registro Municipal».

Es decir, este Reglamento obliga a la Corporación Municipal a escuchar la opinión de los ciudadanos en los asuntos que les afecten directamente, aunque corresponderá a los Organos decisorios de la Corporación (Pleno, Comisión de Gobierno y Alcalde) decidir sobre los proyectos o programas a ejecutar.

No obstante, será posible la participación en los Organos Municipales de Gobierno, según queda regulado en el art. 29:

«Las Entidades Ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su núcleo de población, su competencia sectorial o a la ciudad en general. Estas se realizarán por escrito a efectos de que dichas propuestas sean tramitadas y remitidas al órgano Municipal competente para que se adopten las medidas de gestión o resolución que en cada caso proceda».



Por último señalaremos que, según la disposición derogatoria, desde la fecha de entrada en vigor del Presente Reglamento quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan a lo dispuesto en el mismo.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En resumen, con este Reglamento los ciudadanos estarán informados y participarán de la vida Municipal, asumiendo una

labor de crítica constructiva a la gestión de sus legítimos representantes, elegidos a través de las urnas para poner en práctica el programa o proyecto político presentado y valorado por esos mismos ciudadanos a la hora de depositar su voto. ■

El viernes, 14 de Julio, el Pleno de la Corporación Municipal, celebró una sesión extraordinaria que daba comienzo a las 9, de la mañana y que tubo una duración de 3 horas aproximadamente.

Una vez aprobada el Acta de la sesión anterior, en el segundo punto fue desestimado por unanimidad el recurso presentado por D. José M.ª Oliver Sierra, en representación de la Sociedad Mercantil PROYECTOS, ACONDICIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE AGUA, contra el Pliego de Condiciones del Consumo de Servicio de Aguas.

En el 3.º punto, a propuesta de la Ponencia Especial de Estudio de Ofertas, y una vez vistos los informes jurídicos, técnicos y económicos se aprueba por unanimidad, la adjudicación del Servicio de Agua, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales a la empresa AQUAGEST, por resultar la más conveniente a los intereses Municipales en base a que supone el mejor servicio al menor coste para el Ayuntamiento, con la retribución de la alternativa A de su oferta y con la alternativa C, transitoriamente hasta el 31-12-89.

El punto 4 estaba referido al Reglamento de Participación Ciudadana. El Grupo Municipal de I. U. presentó una enmienda a la totalidad y 12 enmiendas parciales, el Grupo Municipal

PLENO DEL 14 DE JULIO DE 1989 APROBADO EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Socialista presentó 4 parciales no habiendo presentado enmiendas al proyecto los grupos de CDS y PP.

Fueron aceptadas por unanimidad las siguientes enmiendas:

- 1) Enmienda 6.ª de I. U. referida al artículo 20.
- 2) Enmienda 12.ª de I. U. referida a la disposición adicional 2.ª
- 3) Enmienda 1.ª del PSOE en relación al artículo 8.º
- 4) Enmienda 3.ª del PSOE, artículo 23.5.

Fueron aprobadas las enmiendas 2.ª y 4.ª del Grupo Municipal Socialista con el voto a favor de los Grupos de CDS, PP y PSOE, y el voto en contra I.U.

Fueron rechazadas las restantes enmiendas presentadas por I. U., incluida la enmienda a la totalidad, con el voto en contra de los grupos PSOE, PP y CDS y el voto a favor de I. U.

Por último fue aprobado el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana presentado al Pleno con la introducción de las enmiendas aceptadas, con el voto a favor del PSOE, CDS y PP y el voto en contra de I. U.

El punto 5.º, se acordó por

unanimidad, adjudicar el kiosco para la venta de chucherías y golosinas en el Paseo de San Gregorio, en la zona del Bosque, n.º pares, frente a la Calle del Pozo a D.ª Josefa Izquierdo Ferrari, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por un plazo de 5 años prorrogables por anualidades sucesivas hasta un máximo de 20 años.

En el punto 6.º se acordó no establecer baremo específico de méritos para cubrir las plazas de Tesorería e Intervención de esta Corporación.

Se aprobó en el punto 7.º la propuesta de la Comisión Previa de Asuntos de Pleno para la designación del Comité de Hermanamiento con el CANTON DE POUZAGES, que tendrá la siguiente composición: Presidente, el Alcalde, Vicepresidente, el Teniente de Alcalde en quien delegue: un representante de cada uno de los 4 grupos políticos representados en la Corporación; 2 profesores; un representante de los Empresarios, otro de los Sindicatos; el Presidente del Consejo Local de la Juventud; el Presidente del Club de Atletismo; el Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos; un miembro del Gabinete de la Alcaldía y otro repre-

sentante como secretario de este Comité de Hermanamiento. Asimismo en este punto, se eligió a D. Ramón Fernández Espinosa y a D. Gabriel Rodado, como miembros de los Grupos Políticos Socialista y Popular respectivamente, como representantes de esta Corporación en la Asamblea de la Cruz Roja.

En el punto 8.º se dió cuenta al Pleno de varios Decretos de la Alcaldía. En el primero se nombra a D. Jovita Juárez Viconti, Concejal Delegado de Servicios y Consumo, a D.ª M.ª de Gracia González Mozos, Concejala Delegada de Bienestar Social. Es decir, las competencias de Consumo desempeñadas hasta ahora por la Concejala D.ª M.ª de Gracia pasan a mano de D. Jovita Juárez.

El 2.º Decreto, modifica las delegaciones específicas atribuidas a D. Santiago Moreno González y a D. Juan Antonio Fernández Pacheco Domínguez. D. Santiago Moreno pasa ahora a gestionar solamente las enseñanzas no regladas (Escuela Municipal de Danza y Banda Municipal de Música), dejando las competencias de seguimiento de programas, conservación y mantenimiento de Centros Oficiales de

Enseñanza debido al cargo que ostenta como Director Provincial de Educación. D. Juan Antonio Fernández Pacheco asume ahora el control y seguimiento del Centro Ocupacional «La Laguna», además de las delegaciones específicas que ya tenía.

El tercer Decreto del que se ha dado cuenta, está referido a la modificación de la composición de las distintas Ponencias Técnicas y de Área debido al paso del Concejal D. Jesús Gómez Angel, inicialmente en el CDS, al Grupo Popular.

En el punto 9, con la abstención de I. U. se aprobó el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las Calles Asilo, Avda. 1.º de Mayo, Torres Quevedo y Palafox, promovido por RIMUCE, S. A. conforme al artículo 140 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como la apertura de información pública y notificación a los afectados.

Por último, en el punto 10 se facultó al Alcalde para la firma del Convenio Junta de Comunidades-Ayuntamiento, para la gestión, por parte de este último, del Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos «La Laguna», con la financiación siguiente: Consejería de Sanidad 36.165.737 ptas. y Ayuntamiento de Puertollano 2.457.360 ptas. en concepto de sueldo de la asistente social. ■

Grupos Políticos



APROBADO UN REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA MERAMENTE FORMALISTA

En el Pleno Extraordinario de mes de Julio se debatió y aprobó con el voto en contra de Izquierda Unida el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puertollano.

Para I. U., la participación política de los vecinos es un elemento fundamental en un sistema democrático. Por eso, siempre ha trabajado para que ésta se estableciese. Ya con motivo de la discusión del Reglamento Orgánico Municipal en Marzo de 1987 propusimos que



se recogiese la participación vecinal, encontrándonos con la negativa del Gobierno Municipal. Meses más tarde, en Octubre de 1987, I. U. presentó una propuesta, consistente en una Carta Municipal y en un Reglamento de Participación Ciudadana, con el mismo resultado negativo.

En resumen, Izquierda Unida ha sido siempre el abanderado de la participación, y lo ha sido

porque cree en ella.

Mientras I. U. defendía la necesidad de la participación vecinal en los asuntos públicos, el resto de la oposición callaba y el equipo de Gobierno ha dado largas al asunto hasta este mes de Julio, en el que ha presentado un formalista y vacío Reglamento de Participación Ciudadana. Ante este proyecto I. U. presentó, además de una

enmienda a la totalidad, una serie de enmiendas parciales que llenaban de contenido dicho Reglamento. (Y dicho sea de paso, y entre paréntesis, sorprende que el resto de los grupos de oposición hicieran una dejación de sus funciones, no presentando una sola enmienda).

De las 12 enmiendas parciales presentadas, me gustaría destacar dos de ellas:

—Una es la enmienda a la iniciativa popular, derecho que reconoce el Reglamento pero que todo lo deja en la buena o mala voluntad del Alcalde. I. U. proponía que toda iniciativa de los vecinos avalada por el 1% del Censo Electoral o por una Asociación del Consejo Local de Participación Ciudadana se tomase en consideración para su debate. O sea, fijaba un criterio objetivo.

—La otra enmienda a resaltar aquí se refiere al Referéndum, también reconocido en el Reglamento presentado, pero sin posibilidad que las Asociaciones puedan proponer el tema a someter a referéndum. I. U. defendía que el Consejo Local pudiera solicitar la celebración de una consulta, siempre que así lo acordaran las dos terceras partes del Consejo. Evidentemente, el Pleno adoptaría la decisión definitiva.

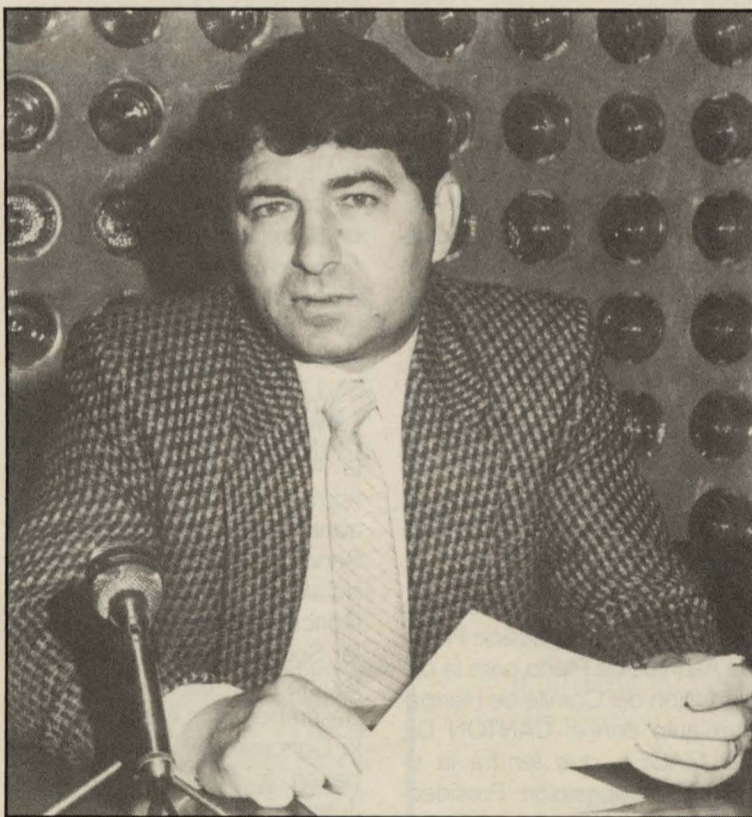
Todas nuestras enmiendas tenían un objetivo claro: llenar de contenido el Reglamento de Participación Ciudadana. No fué posible alcanzarlo por la conjunción de las fuerzas que no creen en la participación política. Nosotros seguiremos intentándolo.

Fdo.- Florentino López Montero.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.



En los últimos días del mes de Abril en un Pleno Ordinario de la Corporación, tuvo lugar el debate que entrañó uno de los puntos del Orden del día. El Tema en cuestión fue, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán en el concurso de la concesión de la explotación conjunta del Servicio Municipal de Agua Potable, Estación Depuradora de Aguas Residuales y mantenimiento de la Red de Alcantarillado con Registros, así como el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tanto por la extensión y contenido del Contrato, como por la duración de Diez años, con prórrogas tácitas anuales hasta un total de Veinte años, era obli-



gación de todos los Grupos Políticos Municipales, hacer un estudio exhaustivo de los Pliegos y así lo hicimos en el CDS.

Fue sin duda el punto más largo del Pleno, porque al tiempo de exposición de los Grupos Políticos hay que sumarle el tiempo de debate, entendimiento y acuerdo que tuvo lugar durante más de una hora, por una comi-

sión especial nombrada al efecto, compuesta por todos los Grupos Políticos y Técnicos Municipales. Esto supuso la paralización del Pleno (caso insólito en la vida democrática del Ayuntamiento de Puertollano), durante más de una hora, en base a un artículo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que le da potestad al Presidente de la Corporación a paralizar

o hacer un receso si lo considera conveniente.

El Sr. Alcalde estimó, que las aportaciones de los Grupos Municipales de la Oposición eran válidas e interesantes enriqueciendo y mejorando el texto, de los pliegos de Condiciones y por ello dispuso se formara la Comisión Especial, paralizando el Pleno y aceptando las ideas y mejoras propuestas por nosotros.

Este gesto del Sr. Alcalde, creo que nos honra a todos los Grupos Políticos Municipales. Al Grupo Socialista representado por el Sr. Presidente porque ha mostrado un talante democrático poco usual en éste tipo de debates. A los Grupos de la Oposición porque demostramos que sabemos trabajar y aportar ideas y mejoras.

Esto fue sin duda el preámbulo, de lo que más tarde sería la licitación o concurso entre las empresas del Sector interesadas, para la adjudicación de la Gestión de ambos servicios, Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales con sus respectivos mantenimientos.

Esta adjudicación ya se ha consumado y la Empresa Gestora será AQUAGEST, conocida por todos los ciudadanos de Puertollano y Comarca. Cuatro

fueron las entidades que pretendieron optar por dicha gestión, y fue necesario hacer un amplio estudio comparativo, totalmente objetivo, donde nuestros Técnicos Municipales desarrollaron una gran labor pormenorizando hasta los detalles. Todos eramos conscientes que el único móvil era buscar el equilibrio entre mejores prestaciones-servicios y precio del metro cúbico de agua a pagar.

Conviene aquí decir a nuestros ciudadanos que con la puesta en servicio de la Depuradora de Aguas Residuales tendremos que pagar aproximadamente (según la escala de consumo de cada familia), un 40-45% más por cada metro cúbico de agua potable consumida. Este incremento servirá para compensar los gastos de funcionamiento de la Depuradora, y ello en base al criterio adoptado que cada metro cúbico de agua potable consumido equivale a otro de agua residual a depurar, aunque esto, en casos concretos no se ajuste a la realidad. Este incremento podría ser el aspecto negativo, pero estamos convencidos que la naturaleza, nuestros ríos y el entorno ecológico sabrán agradecerlo.

Angel Rueda López

BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: ULTIMOS PLENOS DE LA CORPORACION

La actividad Política Municipal de los dos últimos Plenos de los días 29 de Junio y 24 de Julio pasados, polariza su atención preferente en los temas subrayados.

Si exceptuamos expedientes de adquisición de inmuebles, una modificación de créditos, contratos, gestión de servicios, oferta de empleo público y demás trámites dignos de reseña, destacaremos por su importancia y en primer lugar, la consolidación de los programas y estructura de los servicios sociales, gracias a la colaboración con otras administraciones e instancias.

Así el Pleno de 29 de Junio, dedica directa o indirectamente 8 puntos del orden del día a temas de Bienestar Social, dedicados a convenios, subvenciones, adquisiciones de viviendas en barriadas a extinguir, programas de servicios sociales y una moción sobre la repercusión en nuestro Presupuesto Municipal y de las Medidas Sociales llevadas a cabo por el Gobierno de la Nación. También el Pleno del 14-7-89 incluye entre sus asuntos, un convenio para gestionar el Centro Ocupacional de minusválidos psíquicos de la Laguna.

Con la aprobación de estos puntos, se cierran unas gestiones de colaboración entre Ayuntamiento y J.J. CC. Diputación e

Insero, que van a permitir destinar alrededor de 100 millones de Ptas., exclusivamente a Bienestar Social de nuestra ciudad para el año 1989. Estas cifras están explicitadas en sus correspondientes programas, conocidos y debatidos en las Ponencias de la Concejalía de Bienestar Social y abiertos en su seguimiento y desarrollo. Gracias a ellos hemos incrementado nuestros recursos humanos y materiales, hemos creado nuevas infraestructuras y vamos mejorando los servicios y prestaciones que inciden directamente en la vida de los ciudadanos más desfavorecidos, e indirectamente en el bienestar de toda la población.

Debemos añadir, que la Política Municipal Socialista en materia de Bienestar Social, no es un hecho aislado, sino que se suma a otras medidas de carácter social que la complementan. Al Presupuesto Municipal/89 y a las subvenciones y convenios citados hemos de añadir las resoluciones de elevado contenido social, aprobadas en el Decreto Ley 3/89, que compensa a pensiones mínimas al Salario Mínimo Interprofesional, revaloriza prestaciones de protección social pública, compensa a empleados públicos por la desviación de la inflación en 1988 y amplía las prestaciones del desempleo.

Voluntad tan decidida de todas las instancias del Gobierno Socialista, desde el Gobierno de la Nación hasta el Gobierno Lo-

cal, en buscar formas de actuación que respondan a las necesidades de los ciudadanos y que posibiliten la lucha contra las desigualdades sociales, tienen como respuestas de los componentes de otros grupos políticos las siguientes: el Grupo Municipal Popular, mantiene un discurso de fondo y generalizado que bajo la estrategia del tremendismo, esconde su impugnación a valores de solidaridad elemental. Por su parte, los representantes del CDS responden en su ambigua opción, y repite I. U. su sistemático -no al Gobierno Socialista Municipal, mediante el uso y abuso de la figura reglamentaria de la moción. Ejemplo de una de ellas es la presentada sobre la repercusión en el Presupuesto Municipal/89, de las Medidas Adicionales de carácter social llevadas a cabo por el Gobierno de la Nación: entendiéndolas como negativas para los Ayuntamientos y dándoles un carácter tendencioso al entrecollarlas. Los hechos en que se van traduciendo estas medidas, no les hacen perder su ceguera estratégica por recoger algún punto coyuntural.

Otro de los puntos que suscitaron más interés y debate en el último Pleno, fue el referido al Reglamento de Participación Ciudadana.

El Reglamento presentado tiene como objetivos, fomentar la vida asociativa de la ciudad y la participación de vecinos y entidades ciudadanas en la gestión Municipal y asimismo regular las

formas, medios y procedimientos que garantizan esta participación.

El Grupo Socialista Municipal, buscó un diseño de Reglamento con una estructura que defina fielmente estos principios y que además esté adecuada a la realidad social de Puertollano; que contenga posibilidades de futuro y que respete las facultades de decisión del Gobierno Local.

En este sentido, la estructura del Reglamento presentado y que puede deducirse de la lectura de su índice, vertebrada el movimiento asociativo de Puertollano, lo interrelaciona y le abre a un abanico de posibilidades de participación siempre de acuerdo a su estado de desarrollo local.

Las razones de rechazar el Proyecto de Reglamento de Izquierda Unida no están en diferencias de contenido, ya que la profundización en la democracia, la participación en la Gestión Municipal, el fomento del movimiento asociativo, son postulados comunes. No lo son tanto los medios y procedimientos presentados por I. U., que tiene una clara intencionalidad de desvirtuar los criterios de la democracia representativa y de encorsetar la Gestión Municipal con una serie de enmiendas, que las Leyes de Procedimiento Administrativo no solamente no contemplan, sino de cuyos «efectos benéficos» se podría trabar la Gestión Municipal, por ejemplo excluyen la figura del Al-

calde como Presidente del Consejo Local Ciudadano (Ver enmienda 7 al art. 21), socavan las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulador por Ley, como ocurre en el Pleno al que dan un carácter secundario en temas de participación ciudadana (ver enmienda 9 de I. U. Art. 25).

Para que los intereses del movimiento asociativo y vecinal no deslegitimen los cauces de representación democrática es necesario que estas mismas organizaciones garanticen su propia democracia interna y se delimiten al alcance de sus competencias de manera que no invadan terrenos que por ser de interés público, sean facultades de un Gobierno Local Democrático. Es necesario disponer de un sistema de representación para todos los intereses de los colectivos sociales, de nuestro entorno y propiciar la extensión de los mismos principios y mecanismos de participación que guían la actuación de un Estado Democrático.

Desde una óptica socialista, tratamos al mismo tiempo de fortalecer las Instituciones del Estado Democrático, y de aumentar la participación Democrática de los ciudadanos en todas las esferas de la vida social. Pensamos que esta es la manera de conseguir la extensión de la democracia representativa.

M.^a de Gracia González Mozos
Portavoz del PSOE

Alianza

Popular

1.— LA AUDIENCIA TERRITORIAL SIGUE CONDENANDO LAS DECISIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No es la primera vez que denunciamos las graves consecuencias que una política de personal democrática, discriminatoria y partidista, como la llevada a cabo por el Grupo Socialista, está ocasionando en nuestro Ayuntamiento.

En primer lugar «han logrado»

romper la cordial convivencia y compañerismo profesional de nuestros funcionarios, enfrentándolos y creando un clima de justificado malestar por lo que en gran número ha considerado una total falta de respeto a su dignidad personal y profesional. El Grupo Mayoritario Socialista se niega a la negociación y la Junta de Personal se siente impotente e ineficaz ante la prepotencia de «orden y mando» de estos señores.

En segundo lugar hay que hacer frente, no solo a los honorarios de los juristas —que en vano se esfuerzan en defender lo indefendible— sino a las indemnizaciones, atrasos y subidas de niveles que las sentencias obligan a favor de los funcionarios recurrentes. Todo esto supone una considerable cantidad de dinero que seguirá desnivelando nuestro Presupuesto al no existir partida prevista al efecto. Creemos y apoyamos que los funcionarios deben ser responsables, tanto en el horario de trabajo como en el desempeño de la función encomendada, as-

pecto que por otra parte, estamos seguros que lo son, pero la marginación y la discriminación que los Socialistas han sometido a algunos es intolerable e inconstitucional.

2.— LA PARTICIPACION CIUDADANA, REGLAMENTADA.

Es obvio que la esencia de la democracia es la participación del pueblo en las tareas de Gobierno, en la vida política. Los Concejales elegidos democráticamente tenemos el deber y el derecho de contribuir a la gobernabilidad de nuestros Municipios. En Puertollano, por causa de la mayoría Socialista y su concepto de la participación, los grupos de la Oposición poco o nada podemos hacer ante el muro infranqueable de la arrogancia socialista que desprecia nuestra colaboración. No les preocupa, ni las denuncias ni las críticas que podamos hacer, pues por una parte saben que son muy escasos nuestros medios para llegar a todo el pueblo, y por otra parte están seguros de la fidelidad —por muy mal

que gobiernen como está ocurriendo— de una gran masa de ciudadanos, nobles y sencillos pero ingenuos, que les tienen colocada una hábil venda en los ojos y solo ven y oyen lo que a ellos les conviene.

El reglamento de participación ciudadana que propusos el Equipo de Gobierno y que contó con los votos favorables de los Concejales del Partido Popular, es el desarrollo, con alguna cláusula adicional, de lo contemplado en el Reglamento Orgánico Municipal. Es bueno que, al menos se apruebe una normativa de obligado cumplimiento, para que los ciudadanos mediante su participación en determinados aspectos de la vida Municipal, puedan suplir en parte la falta de participación que tienen sus legítimos representantes.

3.— LAS EJECUCIONES EN CHINA, CONDENADAS.

Finalmente la Corporación aprobó una Moción, que firmamos conjuntamente el P. S. O. E., el C. D. S. y el Partido Popular, condenando firmemente las eje-

cuciones de 27 jóvenes por orden del Gobierno Comunista Chino, acordando enviar el acuerdo a distintas personalidades e instituciones nacionales y a la Embajada de China en España. Es lamentable que por parte de algún grupo hubiese reticencias a la hora de emitir su voto, alegando que el texto de la Moción existían términos descalificativos de una corriente de pensamiento.

Manifestamos que, el solo hecho de sentarnos en los sillones del salón de Plenos, es porque hemos asumido que la democracia es la mejor y más digna forma de Gobierno; y que como principio fundamental conlleva la condena más enérgica de todos los regímenes de gobierno totalitario «de cualquier signo ideológico» que priva a los ciudadanos del sagrado derecho a la libertad y a la defensa de los derechos humanos.

POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
SU PORTAVOZ

Fdo. Gabriel Rodado Fernández

BALANCE DE UN SEMESTRE DE LAS AREAS DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

El presente balance intenta resumir el proceso seguido por los Servicios Sociales Municipales en el desarrollo de sus actividades durante el primer semestre del presente año 1989, y los medios humanos y materiales utilizados para llevar a cabo las actuaciones en materia de Sanidad, Consumo y B. Social.

Los servicios sociales se están incrementando en consonancia con el propio desarrollo de nuestra sociedad, y acorde a las demandas de los ciudadanos.

Ha habido un aumento de la gestión y el n.º de servicios nuevos, así como del gasto ordinario y del personal técnico; y como novedad comienza la descentralización de los Servicios Sociales y la actuación directa en el propio barrio o distrito.

Con el objeto de facilitar la gestión de los servicios a través de una actuación más ágil, se ha pasado a ubicar los Servicios Sociales Municipales en un edificio de 3 plantas, a ello única y exclusivamente destinado, en Calle Gran Capitán, 1, donde se atienden todas las necesidades

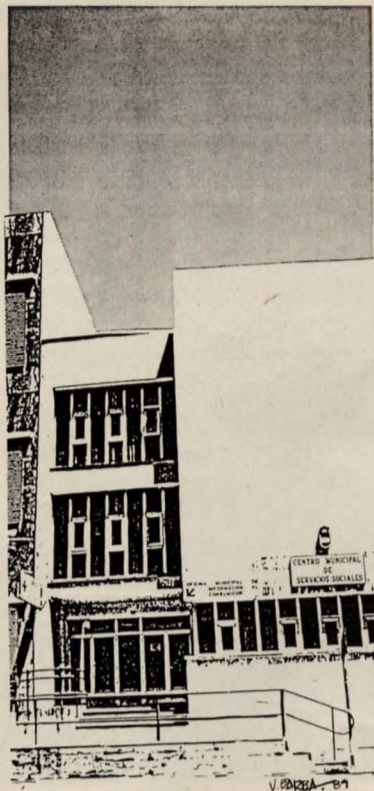
y solicitudes de atención primaria, especializada, Medicina de Beneficiencia, Laboratorio Municipal, OMIC.

En esta dirección descentralizadora y ágil de prestación de servicios, abre sus puertas al público el Centro Social Polivalente de la Barriada 630, con la intención de ser un punto más de una red de Servicios Sociales, que conforme la Organización Territorial de los Servicios Sociales Comunitarios de nuestra población.

El método usado para la puesta en marcha de todo este proceso de gestión, ha consistido fundamentalmente y en primer lugar en organizar territorialmente los servicios de atención primaria especificando programas y servicios especializados con un incremento considerable del presupuesto, que ha permitido contar con medios materiales y personal especializado.

El balance de actuaciones de este primer semestre queda como sigue:

MEMORIA	Primer semestre-89
1.- Vivienda en precario	58
2.- Solicitudes de Bonificación de tasas (basuras)	48
3.- Prestación y subvención personal (B. Social)	43
4.- Informes de menores (Juzgado y B. Social)	25
5.- Expedientes L. I. S. M. I. (INSERSO)	26
6.- Solicitudes FAS (B. SOCIAL)	85
7.- Estudio de ocupantes vivienda precario	23
8.- Expedientes solicitando prest. mejora vivienda	28
9.- Reducción alquiler vivienda de promoción	4
10.- Informes mejora vivienda rural	28
11.-Expedientes prestaciones en favor de familias INSS	7
12.- Informes para expedientes del M. E. C. (Becas)	7
13.- Cartilla de asitencia médico-farmacéutica prov.	30
14.- Fichas de trabajo en colaboración con Dep. Pers.	69
TOTAL	446



Este es el reflejo numérico de las actividades del programa de Atención Primaria que se concreta en la información de los recursos sociales a la población y que supone el primer contacto con el ciudadano a partir del cual se inicia una relación para informarle de sus derechos y de resolver las necesidades planteadas, asegurándoles y tramitando los documentos necesarios en su caso.

Estos programas se llevan a cabo tanto en el Centro Municipal de Servicios como en el Centro Social Polivalente de la Barriada 630.

El 2.º nivel lo forman los servicios especializados, creados por iniciativa del Ayuntamiento y en colaboración con otras instancias, con el fin de dar cobertura al déficit de infraestructuras sociales.

El programa para la 3.ª edad, dedica alrededor de 9 millones de ptas., al mantenimiento de la Residencia de Ancianas y unos 5 millones de ptas. al programa de ayuda a domicilio en colaboración con el INSERSO y JJ. CC y Diputación.

También destina en este año 1989, la subvención al transporte para la tercera edad y minusválidos con presupuesto inicial de 4 millones de ptas. Programa que ha constituido todo un éxito en la población pensionistas y jubilados. Siendo, las tarjetas concedidas las siguientes, distribuidas por barriadas:

El programa de infancia centra su atención a la infancia marginada de 0-14 años, contempla actuaciones concretas en coordinación con los diferentes organismos públicos para situaciones graves de abandono y marginalidad. Destaca la importancia del Hogar Virgen de Gracia que acoge a este tipo de

	Centro	Fraternidad	Cañamares	Carmen y Pino
30%	70	42	38	13
50%	188	81	70	55
100%	96	73	56	26
	354	196	164	94

TOTAL: 808

menores en régimen de internado. Así como dos guarderías Infantiles, la E. I. El Filón y la de Cáritas. La primera subvencionada por la Junta de Comunidades y la segunda por el Ayuntamiento, gracias a las cuales se erradican situaciones de mendicidad y se mejora la vida comunitaria de familias de escasos recursos. Así mismo se está en contacto permanente, con la Asistencia Social Penitenciaria para el seguimiento de familias con problemas de este tipo.

El programa de la mujer ha superado ya su fase de implantación y cumple su finalidad dando apoyo y atención a mujeres que lo requieran por razones de discriminación y malos tratos físicos o psíquicos. En este primer semestre se han atendido, más de 100 consultas y se han llevado a cabo charlas y coloquios por los distritos y barrios, como las jornadas de mujer y salud, o los cursillos sobre sexualidad para jóvenes de FP 2 y BUP.

El programa de prevención de las toxicomanías, ha comenzado a funcionar como novedad este año 1989, con el fin de prevenir, detectar y asesorar la rehabilitación de este colectivo. Se han atendido a 6 politoxicómanos y a 2 alcohólicos que se han remitido a desintoxicación y recuperación. Asimismo se han llevado a cabo charlas-coloquios de FP 2 de 17-18 años; los cursos de alfabetización y Asociaciones de amas de casa, así como un seminario sobre alcoholismo, y drogodependencia a los alumnos de la Escuela Taller.

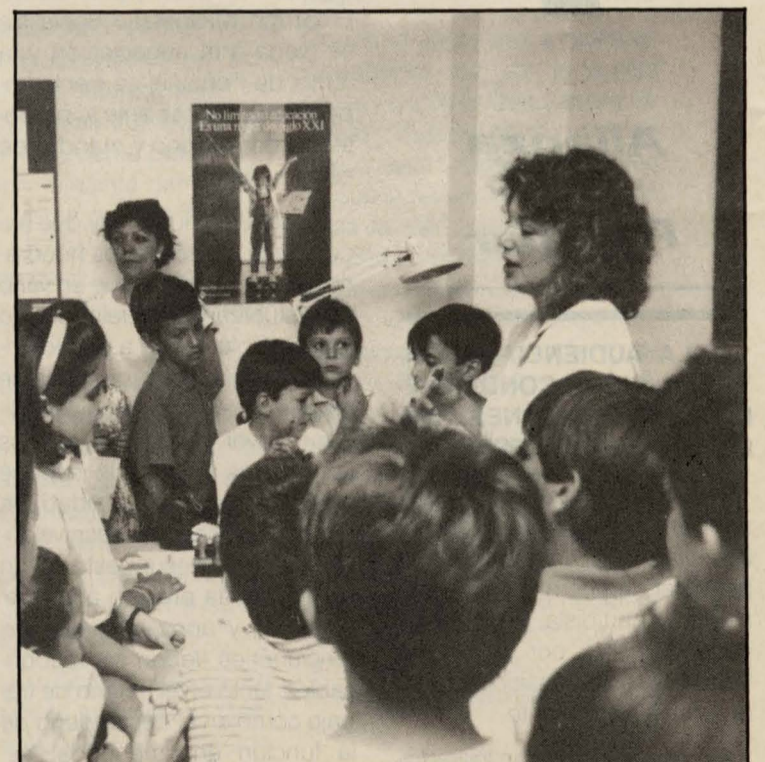
El programa de atención a mi-

nusválidos psíquicos, se ha concretado en la firma de un convenio para la gestión del Centro Ocupacional «La Laguna» por valor de 39 millones de ptas.

Se contempla asimismo, un cuadro de programas y subvenciones a otras entidades, y en este sentido es digno de reseñar la aprobación del Reglamento de participación ciudadana, que vendrá a regular las formas, medios y procedimientos del movimiento asociativo y a vertebrarlo.

En materia de Sanidad, se mantiene la política de colaboración y seguimiento de los programas propios de los Centros de Salud de nuestro Municipio, a través del Consejo de Salud. Y aunamos nuestros esfuerzos para desarrollar la filosofía de la Ley General de Sanidad, pues si bien se mantienen las ayudas en medicamentos va descendiendo poco a poco el n.º de cartillas de beneficiencia pasando de 126 en el 2.º semestre del 1988 a 91 en el primer semestre del 89.

Podrá comprobarse en este balance que la mayor parte de los servicios tiene un alto grado de cobertura, tanto los que ya existían en años anteriores como los que se han ido creando, y que el incremento de los presupuestos es notorio, pues el año 89 casi duplica al pasado año 88, señalaremos en este sentido la política de convenios y colaboraciones con la Junta de Comunidades, INSERSO, Diputación, y Dirección General de Consumo en Materia de Sanidad, Consumo y B. Social.



La Concejalía de Consumo se concibe como un área de Gestión de competencias propias del Ayuntamiento, dotada de una unidad administrativa especializada, que ejerce la función ejecutiva en materia de Consumo en el Término Municipal.

El alcance y contenidos de los Servicios de Consumo han de ser fijados en Ordenanza Municipal necesariamente. En estos momentos está en estudio de una Comisión Mixta F. M. P. C - M./Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la elaboración de una Ordenanza Marco indicativa para los Municipios.

Los servicios locales de Consumo, de carácter básico, pueden concretarse en:

- a) Oficina de Información al Consumidor (O. M. I. C.)
- b) Unidad de inspección de Consumo.
- c) Unidad Analítica (Laboratorio).

La implantación de estos elementos ha de ser gradual y respondiendo al orden señalado.

Dependiente funcionalmente de la Concejalía de Consumo, se entenderá a la creación de:

- a) Un Consejo Sectorial de Consumo, donde estén representados los Consumidores a título consultivo.
- b) Una Junta Arbitral de Consumo.

A nivel corporativo, se promoverá la coordinación de distintos Departamentos o Concejalías en el seno de una Comisión Informativa que entienda de las materias de Consumo.

La coordinación funcional de programas de Consumo de las Entidades Locales con la Junta de Comunidades debe instrumentalizarse de la forma más eficaz posible, preferiblemente a través de Convenios Específicos en cuyo articulado se puedan prever fórmulas de financiación.

Publicamos ahora, en cifras, el balance de actuación de la O. M. I. C. de Puertollano en sus tres años de existencia.

PRIMER AÑO
(Período Junio/86-Mayo/87):

Total visitas: 1.194
a) Consultas: 1.006 (84,2%)
b) Reclamaciones: 162 (13,6%)
c) Renuncias: 26 (2,2%)

a) CONSULTAS: 1.006

- Temas más consultados:
- 1.- Alimentación.
 - 2.- Vivienda.
 - 3.- Servicios Esenciales.
 - 4.- Reparaciones.

Incluye solicitudes de información para la obtención del carnet de manipulador de alimentos.

LA OMIC HACE BALANCE EN SU III ANIVERSARIO

La protección del consumidor y usuario ha pasado en muy pocos años de ser un tema prácticamente desconocido a considerarse como una auténtica necesidad.



b) RECLAMACIONES: 162

- Temas más reclamados:
- 1.- Alimentos.
 - 2.- Reparaciones.
 - 3.- Textil/Calzado.
 - 4.- Vivienda.
 - 5.- Servicios Esenciales.

c) DENUNCIAS: 26

- Temas más denunciados:
- 1.- Condiciones higiénicas.
 - 2.- Productos industriales.
 - 3.- Publicidad.
 - 4.- Transportes.

SEGUNDO AÑO
(Período Junio/87-Mayo/88):

Total visitas: 1.439
a) Consultas: 1.070 (74,3%)
b) Reclamaciones: 351 (24,4%)
c) Denuncias: 18 (1,2%)

a) CONSULTAS: 1.070

- Temas más consultados:
- 1.- Alimentación.
 - 2.- Vivienda.
 - 3.- Reparaciones.
 - 4.- Servicios Esenciales.

Incluye solicitudes de información para la obtención del car-

net de manipulador de alimentos.

b) RECLAMACIONES: 351

- Temas más reclamados:
- 1.- Reparaciones.
 - 2.- Vivienda.
 - 3.- Alimentación.
 - 4.- Textil/Calzado.
 - 5.- Servicios Esenciales.

c) DENUNCIAS: 18

- Temas más denunciados:
- 1.- Alimentación.
 - 2.- Productos Industriales.
 - 3.- Servicios Esenciales.
 - 4.- Transportes.

TERCER AÑO
(Período Junio/88-Mayo/89):

Total visitas: 1.865
a) Consultas: 1.259 (67,5%)
b) Recamaciones: 372 (19,9%)
c) Denuncias: 234 (12,6%)

a) CONSULTAS: 1259

- Temas más consultados:
- 1.- Tramitaciones de carnet de manipulador.
 - 2.- Vivienda.
 - 3.- Servicios esenciales.
 - 4.- Reparaciones.

b) RECLAMACIONES: 372

- Temas más reclamados:
- 1.- Reparaciones.
 - 2.- Textil/Calzado.
 - 3.- Suministros esenciales.
 - 4.- Vivienda.

c) DENUNCIAS: 234

- Temas más denunciados:
- 1.- Alimentación.
 - 2.- Venta ambulante.
 - 3.- Suministros esenciales.
 - 4.- Reparaciones.
 - 5.- Vivienda.

CAMPAÑA INFORMATIVA «VERANO 89»

La CAMPAÑA «VERANO-89» se enmarca dentro de las actividades que la Oficina Municipal de Información al Consumidor desarrolla en colaboración con la Dirección General de Consumo de la Junta de Comunidades. Esta CAMPAÑA veraniega se plantea en sus dos vertientes tradicionales: la informativa y la inspectora.

Debido a las especiales circunstancias que concurren en la época estival (vacaciones, modi-

ficación de hábitos de consumo,) se hace necesaria una campaña específica de información en temas tan característicos de esta época como pueden ser viajes, hoteles, restaurantes, piscinas, etc.

El OBJETIVO propuesto es facilitar al consumidor el acceso a toda una serie de normativas reguladoras de los diferentes productos y servicios al objeto de evitar que en estas fechas se pueda producir, por parte de los sectores que ofrecen estos productos y servicios, una disminución de la calidad de los mismos debido al considerable aumento de su demanda.

La metodología a emplear se apoyará fundamentalmente:

- 1.- EDICION DE PUBLICACIONES: como en años anteriores se ha editado una guía de verano que tratará los temas con mayor demanda de información en esta época, como pueden ser:
 - Piscinas
 - Camping
 - Hoteles y Apartamentos
 - Taller de reparación de automóvil
 - Helados
 - Agencias de viajes
 - Conservación de alimentos y prevención de toxiinfecciones alimentarias, etc.

Este año y como novedad se ha incluido en sus páginas centrales un mapa de carreteras desplegable en colaboración con la Dirección General de Tráfico.

- 2.- DIFUSION DE NOTAS INFORMATIVAS: en colaboración con los medios de comunicación local y provincial.

- 3.- ACTUACIONES INSPECTORAS: Para los meses de Julio y Agosto y en colaboración con el Servicio Provincial de Inspección de Consumo se llevarán a cabo visitas inspectoras a los siguientes sectores:

A.- Fase de Inspecciones de advertencia de la Campaña Textil. Dirigida a tiendas tradicionales, grandes almacenes, boutiques, centros comerciales y mercadillos, en cada establecimiento visitado se levantará acta sobre condiciones del etiquetado específico de composición, fijación del mismo y control y publicidad del PVP.

B.- Fase de Inspecciones de advertencia de la Campaña de Tintorerías. En la misma se comprobará la información que debe figurar obligatoriamente visible en el establecimiento así como la documentación preceptiva para la prestación del servicio.

EL LIBRO COMO PROTAGONISTA

Del 17 al 25 de Junio pasado se celebró en el Paseo de San Gregorio la Feria del Libro. Este año la Concejalía de Cultura ha REALIZADO UN ESFUERZO ECONOMICO y de organización para acercar el libro a todos. Para ello se instalaron cuatro Casetas Municipales donde, junto a una amplia oferta de lectura y temas regionales y locales, se podía encontrar una gran exposición infantil y juvenil y las últimas novedades editoriales con importantes descuentos.



La Feria del Libro es un instrumento para la difusión y el conocimiento de los Libros. Es una invitación a leer y a vivir porque leer contribuye a hacer la vida más hermosa, más amplia y más generosa.

La inauguración tuvo lugar el 17 a las 20.30 horas con la asistencia del Alcalde, Ramón Fernández, la Concejal de Cultura, Ana Carmona, y un nutrido Grupo de Concejales que visitaron todas las Casetas de la Feria.

La Feria del Libro de este año ha contado con 22 Casetas de distintas editoriales a las cuales ha añadido cuatro el Ayuntamiento de Puertollano a través de la Concejalía de Cultura. El uso de las Casetas Municipales se ha repartido del siguiente modo: una de ellas dedicadas a informar y en la que se exponían libros juveniles; y las otras tres dedicadas a la venta de libros con las últimas novedades editoriales, libros infantiles y juveniles y otros de nuestra ciudad, provincia y región.

El objetivo del Ayuntamiento con el esfuerzo realizado ha si-

do ampliar la oferta de libros, tratando de romper la dinámica tradicional de presentar mayoritariamente enciclopedias y diccionarios muy costosos.

Tratando de animar la Feria se han realizado por primera vez una serie de actividades paralelas de animación (guiñol, marionetas, dibujo, etc.) dirigidas principalmente al público infantil.

Por otra parte, con el fin de conseguir para Puertollano la Feria del Libro que por su relevancia le corresponde, la Concejalía de Cultura ha realizado entre los representantes de las editoriales participantes de este año una encuesta sobre algunos aspectos de la misma para mejorarlos en ediciones sucesivas.

El grado de aceptación de Esta Feria del Libro ha sido alto a juzgar por el número de personas que han visitado las Casetas. Finalmente destacar que los libros más vendidos han sido: en novedades, al igual que en Madrid, «Los Versos Satánicos»; «¿Dónde está Wally?» de los infantiles; y «El Espejo Cristalino...» de entre los autores manchegos.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO DEL AREA DE JUVENTUD

1. ESCUELA DE VERANO
2. PRACTICAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES
3. MUESTRA DE ARTE JOVEN
4. MUESTRA INTERNACIONAL DE VIDEO
5. SEMANA DE LA JUVENTUD

1. ESCUELA DE VERANO

El 13 de Julio dieron comienzo los talleres que componen la Escuela de Verano, que continuará hasta el 31 de Agosto. La Escuela de Verano es un servicio que ha puesto en marcha la Concejalía de Cultura y Juventud y que pretende dinamizar culturalmente a los jóvenes en estas fechas estivales, fomentar la formación integral de los jóvenes a través del tiempo libre e incrementar los conocimientos de los jóvenes con actividades de carácter educativo.

Los talleres que la Escuela de Verano oferta son los siguientes:

TALLERES DEL AREA DE JUVENTUD

1. Taller de Marionetas.
2. Taller de Mimbres.
3. Taller de Pintura y Dibujo.
4. Taller de Informática.

TALLERES DE LA U. P.

1. Taller de Informática.
2. Taller de Contabilidad.
3. Taller de Fotografía.
4. Taller de Pintura al Oleo.
5. Taller de Manchegas.

Todos los participantes de la Escuela de Verano han recibido una camiseta joven y divertida.

Los participantes en la Escuela de Verano han sido 86 con edades comprendidas entre los 6 y los 24 años, en el Area de Juventud y de 88 con edades

comprendidas entre 15 y 71 años en la U. P.

2. PRACTICAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

El 10 de Julio se ponía en marcha el programa de Prácticas en los Servicios Municipales, que tienen como objetivo facilitar a los jóvenes su inserción laboral, ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de obtener, con estas prácticas una experiencia laboral. Por otro lado se intentan dar a conocer a los jóvenes el funcionamiento y organización de los servicios de la Administración Municipal y acercar las instituciones a los ciudadanos.

Los servicios en los que los jóvenes pueden realizar las prácticas son los siguientes:

- Area de Juventud
- Centro de Información Juvenil
- Biblioteca
- Escuela-Taller
- Area de Cultura
- Gabinete de Prensa
- Urbanismo
- Personal
- Intervención
- Depositaría
- Area de la Mujer
- Servicios Sociales
- OMIC
- Deportes
- Eléctricos

Los jóvenes que se encuentra realizando las prácticas son un total de 28 con edades comprendidas entre los 17 y los 27 años.

Los servicios más demandados han sido el de Personal e Intervención, destacando también por su atractivo, la Biblioteca.

Todos los jóvenes que participan en ésta experiencia son estudiantes de carreras medias y superiores, así como también hay alguno que realiza aún es-

tudios de BUP y COU. Las carreras que estudian estos jóvenes son derecho, económicas, Graduado Social, Trabajo Social, Estadística, Arquitectura, Idiomas, Magisterio y Biblioteconomía.

Esta experiencia ya se inició el año pasado y dado su alto nivel de participación y de interés para los jóvenes se ha decidido ampliar a dos meses el periodo de las prácticas y también el número de jóvenes que pueden realizar estas prácticas.

3. MUESTRA DE ARTE JOVEN

Durante los días 18, 19 y 20 de Julio ha tenido lugar la MUESTRA DE ARTE JOVEN que ha contado con un gran interés por parte, tanto de los pintores participantes en la misma como por el público (bastante numeroso) que ha asistido.

La Muestra se ha llevado a cabo en el Paseo San Gregorio, en donde se instaló toda la infraestructura necesaria: paneles, casetas, luz y sonido.

Los jóvenes que han participado en la Muestra han sido un total de 15, con edades comprendidas entre los 24 y los 35 años. Estos han ofrecido una amplia muestra de los que actualmente vienen trabajando en materia artística: Conceptualismo, hiperrealismo, surrealismo, abstracto, entre otras, las tendencias artísticas que han quedado expuestas estos días en la Muestra. Los jóvenes han vendido algunas obras lo que satisface uno de nuestros objetivos como es el de promocionar la obra de éstos jóvenes para que puedan ejercer su profesión con un carácter remunerado, para que de ese modo puedan seguir produciendo sus obras.



Los jóvenes que han participado han sido los siguientes:

Abdón Anguita, Antonio Luchena, Maite González, Elio Gijón, Emiliano Vozmediano, Javier Gil, Mar Toribio, Marco Otero, Antonio Pellitero, Antonio de Tena, Leonor Villaseñor, Sixto Gil, Fran Hermenegildo y José Fernández. Durante esta Muestra también se ha podido contemplar algunos diseños realizados por Maite González, Elio y Marco Otero, diseños, algunos llevados a la práctica y otros que aún permanecen en el mundo de la idea.

En esta edición (la 2.ª) se ha contado con la participación de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Los objetivos de la Muestra se han satisfecho ampliamente: Ofrecer a los jóvenes un espacio en donde exponer su obra y de éste modo darse a conocer al público de Puertollano y ofrecer a los ciudadanos una muestra del arte contemporáneo que están haciendo nuestros jóvenes artistas.

4. MUESTRA DE VIDEO

Los días 26, 27 y 28 han sido los elegidos para la realización de la 4.ª Muestra de Video, que en esta ocasión ha tenido como espacio escénico el Bosque. La Muestra se ha llevado a cabo en la pantalla gigante que tiene el Chiringuito que se encuentra instalado en la pérgola del Bosque.

Los objetivos de ésta Muestra han sido: Potenciar las nuevas tecnologías en materia cultural, el fomento de la creatividad de los jóvenes en estas nuevas tecnologías y la oferta de vídeos contemporáneos realizados por los propios jóvenes.

5. SEMANA DE LA JUVENTUD

Durante los días 1, 2, 3 y 4 de Agosto se realizó la Semana de Juventud que vino a cumplir los siguientes objetivos: Fomentar la participación de los jóvenes en actividades de carácter lúdico, incrementar la diversión y el tiempo de esparcimiento de los jóvenes durante el verano, y potenciar la presencia de los jóvenes en actividades de carácter cultural al aire libre.

RELACION DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE JUVENTUD

FECHA: 1, 2, 3 y 4 de Agosto.

ACTIVIDADES:

—ACTUACION DEL GRUPO METRALLA (inauguración)

—ACTUACION DEL GRUPO ARTISTICO-LITERARIO «EL TRASCACHO»

—MARATON DE CINE PROGRAMA:

-Dublineses, de J. Huston, basada en la obra de James Joyce.

-Un Lugar en Ninguna Parte, de Sidney Lumet, con un Globo de Oro al mejor Guión Original, de Naomi Foner.

-Corazones de Fuego, de Richard Marquand, con Bod Dylan.

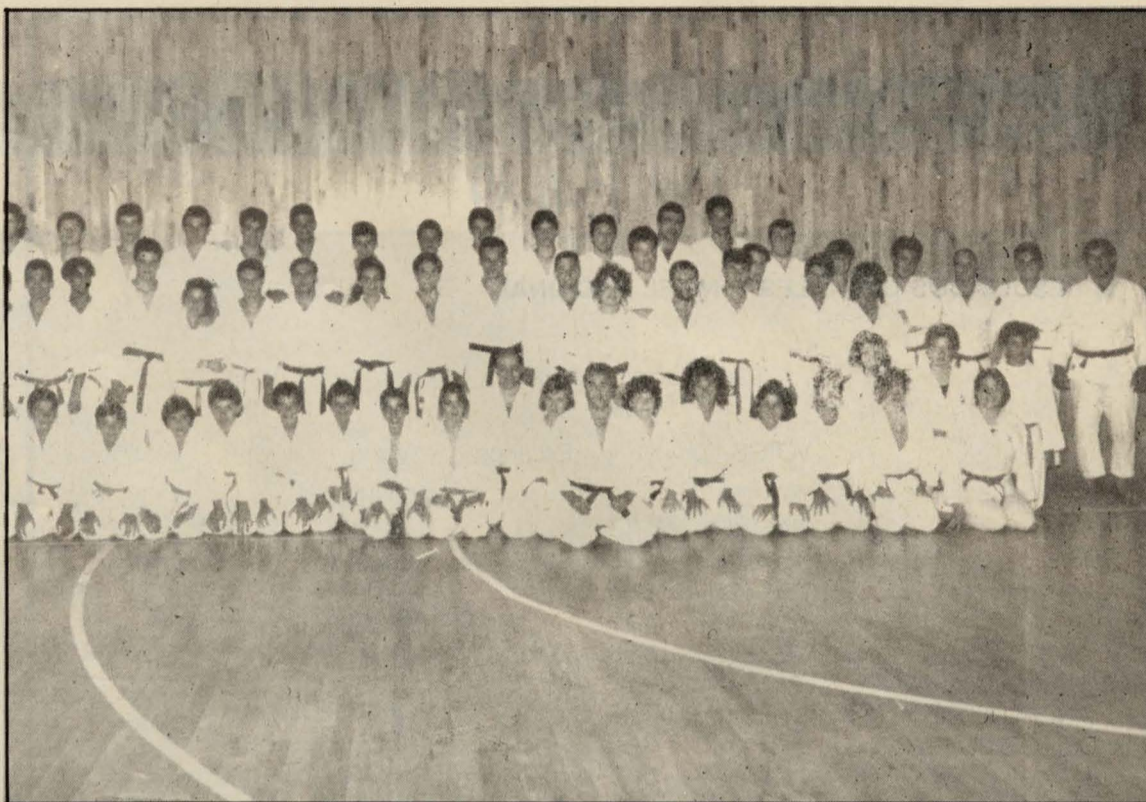
FIESTA INFANTIL

-Actuación del Grupo de Teatro EL BUHONERO, con la obra «Dimes y Diretes».

FIESTA JOVEN

-Concierto de CAÑONES Y MANTEQUILLA, y como teloneros, LAS RAMAS Y LA CONDENA.

IX STAGE DE JUDO NACIONAL (Infantil y Senior)



Del 3 al 8 de Julio, ambos inclusive, se celebró en nuestra ciudad el IX Stage Nacional de Judo, dirigido por Jose Luis De Frutos y Manuel Jiménez, dos grandes maestros del Judo Nacional.

Por su historia, trayectoria y nº de practicantes (entre la Escuela Municipal y las Escuelas Deportivas lo practican una media de 225 Judokas), llevamos tres años consecutivos en que nuestra ciudad, coincidiendo con estos Stages, la Federación Española concede los exámenes de Cinto Negro hasta 3.º Dan. Esto es un privilegio para Puertollano, pues suelen cele-

brarse únicamente en grandes capitales de provincia.

La celebración de estos Stages Nacionales en Puertollano, han contado siempre con un nº de participantes superior a 120.

Dirigidos por profesionales de la calidad de los mencionados anteriormente, tienen un gran interés a nivel nacional y, desde que dieron comienzo hace ahora 15 años, siempre han contado con el apoyo de nuestro Ayuntamiento con la cesión de las Instalaciones deportivas necesarias, además de una cantidad económica para ayuda a los Judokas de nuestra ciudad que quieran

asistir a estos cursos.

Entre los Judokas de Puertollano que se han presentado a los exámenes obtuvieron Cinto Negro 2.º Dan, Francisca Moreno López; Cinto Negro 1.º Dan, Carmelo Díaz Poblete; así como los puntos de 1.º Dan, Manuel Caballero Barbero, Eduardo González García-Minguillán y Manuel Escobar de la Hoz.

Esperemos que Puertollano, ciudad pionera del Judo Nacional, con 33 años de historia, siga contando con estos cursos nacionales. Desde nuestro Ayuntamiento se seguirá apoyando este bello deporte.

ANUNCIO

**PARA SU MAYOR COMODIDAD
DOMICILIE SUS RECIBOS
DE CONTRIBUCION MUNICIPAL
EN ENTIDADES BANCARIAS
DE LA CIUDAD**

II CLINIC REGIONAL DE ATLETISMO

Desde el 19 al 28 de Julio pasado, se celebró en Ciudad Real y Puertollano, el II Clinic Regional de Atletismo, organizado por la Federación Regional de Atletismo y patrocinado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Más de 50 atletas de la categoría cadetes entre chicos y chicas de las cinco provincias de Castilla-La Mancha, alojados en la Residencia Juvenil «El Quijote» de Ciudad Real, visitaron el Ayuntamiento de nuestra ciudad, donde fueron recibidos por el Alcalde en funciones D. Alfonso Olmo Meneses, que les dió la bienvenida, ofreciéndoles un pequeño obsequio como recuerdo de su visita a Puertollano.

Los entrenamientos se realizaban por la mañana en el Estadio Municipal de Puertollano y algunas tardes en los días que había doble sesión en el «Príncipe Juan Carlos» de Ciudad Real.

Teóricamente, por tanto, se encontraban los mejores atletas de la región, incluidos algunos, que tan brillante papel han realizado en los recientes Campeonatos de España, celebrados en el Estadio Vallehermoso de Madrid.

A las órdenes del Director Técnico del Clinic, Juan Antonio Rosique Muro, se trabajó bastante en estos días, celebrándose el día 26 una competición en el Estadio Municipal de nuestra ciudad. Pero también hubo tiempo

para que estos chicos y chicas pudieran conocer nuestra provincia, con excursiones a las Lagunas de Ruidera, a Almagro y a las instalaciones de Repsol de Puertollano.

Las proyecciones de películas de video, los baños en la piscina de Ciudad Real y las conferencias a cargo de Martín Velasco, entrenador entre otros de José Luis González, la de Antonio Serrano y la de Constantino Esparcia, completaron esta convivencia de los atletas más representativos de nuestra región.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Del 15-6-89

a) RESULTADOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL

	Participación: 54'80%			Participación: 68'95%		
	1989		Escaños	1987		Escaños
VOTOS	%	Votos		%		
PSOE	6.275.554	39,65	27	7.522.706	39,44	28
PP	3.395.015	21,45	15	4.747.283	24,89	17
CDS	1.133.929	7,16	5	1.976.093	10,36	7
IU	961.742	6,07	4	1.011.830	5,30	3
CIU	666.602	4,21	2	853.603	4,47	3
R. MATEOS	608.560	3,84	2	116.761	0,61	
C. NACIONALISTA	303.038	1,91	1	226.579	1,18	
P. ANDALUCISTA	295.047	1,86	1	185.550	0,97	
I. DE LOS PUEBLOS	290.286	1,83	1	261.328	1,37	
HB	269.286	1,70	1	360.952	1,89	1
E. DE LOS PUEBLOS	238.909	1,50	1	326.911	1,71	1

b) RESULTADOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Censo: 1.370.024 Participación 59.72%

	VOTOS	%
PSOE	933	48,34
PP	219.472	29,15
CDS	55.849	7,42
IU	40.459	5,37
R. MATEOS	22.598	3,00
FN	5.857	0,78
PTE-UL	5.379	0,71
VERDES ECOLOGISTAS	4.648	0,62
LISTA VERDE	4.474	0,59
I. DE LOS PUEBLOS	2.802	0,37
C. SOCIAL DEMOCRATA	2.462	0,33

c) RESULTADOS PROVINCIALES DE CIUDAD REAL

Censo: 365.788 Participación: 55.45%

	VOTOS	%
PSOE	107.021	53,22
PP	51.265	25,54
CDS	15.122	7,53
IU	9.501	4,73
R. MATEOS	5.293	2,63
VERDES ECOLOGISTAS	1.236	0,62
PTE-UL	1.168	0,58
LISTA VERDE	1.127	0,56

d) RESULTADOS EN PUERTOLLANO

Censo: 38.499
Votos emitidos: 20.482
Participación: 53.20%

	VOTOS	%
PSOE	11.194	55,35
PP	3.416	16,89
CDS	1.439	7,11
IU	2.177	10,76
RM	454	2,24

Con una participación aceptable en relación con otros países de la CEE, el PSOE aumenta su «ventaja electoral» sobre los principales partidos de la oposición.

A nivel nacional, el resultado obtenido por el PSOE supone un respaldo a la gestión del Gobierno Socialista, que los considera «extremadamente positivos», pues con este porcentaje, volvería a obtener la mayoría absoluta en unas Elecciones Generales.

Por su parte, los principales partidos de Centro Derecha han sufrido un descenso, quedando Izquierda Unida con un moderno ascenso, aumentando considerablemente la formación de Ruiz Mateos, que se convierte en la sexta opción más votada.

A nivel regional y local, se observa también una ratificación del voto socialista en las cinco provincias. En relación a Puertollano, aunque no son extrapolables estos resultados, la tendencia de voto daría al PSOE en unas próximas Elecciones Municipales una mayoría holgada, llegando a obtener hasta 16 Concejales.

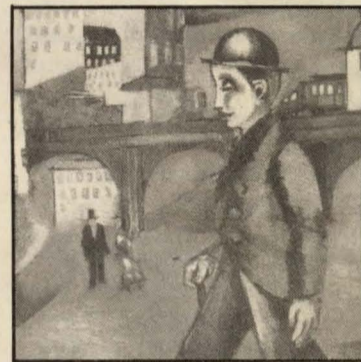
LIBROS

EN LA PENUMBRA Juan Benet Alfaguara, 1989

Decir que estamos ante la mejor novela de Juan Benet supone afirmar que «En la penumbra» es uno de los textos mayores de la narrativa contemporánea en cualquier lengua, un relato capaz de atrapar por completo a su lector y de llevarte, emocionado, sin descanso posible, hasta un final sorprendente.

Con esta novela, la obra de Juan Benet, heredera de Joyce y de Faulkner, alcanza la más alta de sus cotas y la literatura española recibe una verdadera pieza maestra.

Dos mujeres reflexionan sobre su vida mientras esperan a un misterioso mensajero, a quien el destino, aliado con las oscuras mañas de lo real, envía para cerrar definitivamente una herida abierta mucho tiempo atrás. Otras historias convergirán en esta suerte de apasionada conversación, en la que el sexo y el amor, la ruina y el ansia se hacen carne en dos mujeres: una que declina y otra que alcanza su sazón.



y de la Nueva Objetividad Berlinesa Ernst Fritsch.

Los hoteles, lujosos y decadentes del desmembrado imperio austro-húngaro de la ciudad de Praga, son el escenario donde un joven ayudante de hostelería se mueve buscando un espejo donde mirarse. Lo encuentra en la figura del maitre del hotel Steiner, señor Skrivaneck, que en una ocasión sirvió al rey de Inglaterra. El espejo se rompe cuando el aprendiz ha podido servir al emperador de Abisinia. La situación se complica cuando se enamora de una mujer que rodea al personaje de S. S. sintiéndose un chico canijo y que le da un hijo paranoico. Miseria, mercado negro, intentos de suicidio, fuertes situaciones narrativas, que se esconden en el divertimento a la par que el protagonista se va sintiendo profundamente bohemio.



EL VIAJE DE BABAR Jean de Brunhoff Alfaguara

Babar y Celeste parten en viaje de novios sobre un gran globo. Desde ese momento no cesarán de ocurrírles las aventuras más arriesgadas: un encuentro con caníbales, un viaje en ballena, rescates, guerras, secuestros... pero también encuentros felices y nuevos amigos.

YO QUE HE SERVIDO AL REY DE INGLATERRA Bohumil Hrabal. Destino. Barcelona, 1989. 291 p.

El título de la novela «Obsluhová jsem anglického Krále» fue escrita en 1971, y pertenece al grupo de textos que Bohumil Hrabal no pudo publicar en su país. A partir de la entrada de los tanques soviéticos en Praga, este autor de 74 años estuvo vetado.

En España aparece con una cubierta del pintor-expresionista

